


COMPROMISO

ÓRGANO INFORMATIVO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



**MINISTRO GUDIÑO PELAYO:
JUEZ POR CONVICCIÓN,
MAESTRO POR VOCACIÓN**

Directorio



Comité Editorial

Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal
Presidente

Tribunal Electoral

Consejo de la Judicatura Federal

Raúl Ramos Alcántara
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

J. Guillermo López Figueroa
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Octavio Mayén Mena
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMPROMISO: Órgano Informativo del Poder
Judicial de la Federación, Gaceta.

Septiembre de 2010

Raúl Ramos Alcántara
EDITOR RESPONSABLE

ISSN 1665-1162

D.R. Poder Judicial de la Federación,
Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Pino Suárez No. 2 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc,
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004
Certificado de Reserva de Derecho del Uso Exclusivo
número 04-2004-051717484000-109
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx

ÍNDICE

Editorial	1	PJF, en fiestas patrias	22
Honra PJF al Ministro Gudiño Pelayo	2	Los caminos de la justicia en México BYC-PJF	24
Mejoran el <i>Buscador Jurídico</i>	6	IJF	26
SCJN alberga nuevo mural	9	En la CCJ-Aguascalientes se “pule el litigio”	28
El PJF contribuye de manera fundamental en la democracia: ONU	10	Independencia del juzgador, elemento clave de la democracia	33
Medicamentos biotecnológicos, tema de seminario	12	Recuento y proyección	34
Transparencia ayuda a buen ejercicio de gobierno: Ministro Ortiz Mayagoitia	15	Primera Sala Divorcio “exprés” y garantía de audiencia	36
La SCJN, presente en el macrosimulacro 2010, a 25 años de los sismos de 1985	16	Segunda Sala Registro de Usuarios de Redes Telefónicas. Respeta privacidad e inviolabilidad de las comunicaciones	37
Presidentes de Cortes Supremas de Panamá y Argentina visitan la SCJN	17	Publicaciones Suprema Corte de Justicia de la Nación	38
CJF tutela independencia y seguridad de juzgadores	18	Género y Justicia	40
Reeditan obra del Consejero Esquinca Muñoa	19	STPJF efectúa <i>Torneo Interdisciplinario Regional</i>	42
Se avanza en la defensa de los derechos femeninos	20	Círculos de lectura	44
Importante, el papel de juzgadores en tema de equidad de género	21	Breves	46
		Protección Civil	48

**Compromiso también está en la Internet,
en www.scjn.gob.mx**

EDITORIAL

Gran mexicano, extraordinario jurista, defensor incansable de las garantías y los derechos fundamentales, el Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo dedicó su vida para hacer de la justicia un instrumento de libertad y progreso para México, al que tanto amó y del que tuvo la certeza que seguirá siendo libre.

Hasta el último suspiro, su pensamiento y convicción se mantuvieron incólumes en la seguridad de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que lo acogió como uno de los Ministros forjadores de una nueva historia en la jurisprudencia mexicana, prevalecerá como recinto de la justicia.

Ministro de pensamiento independiente, abierto al cambio y a la innovación, Don José de Jesús conoció todas las etapas de la carrera judicial que combinó con la academia; desde ambas trincheras formó a nuevas generaciones de abogados y talentosos juzgadores. Ahora, hasta su partida, tenía a su cargo la importantísima reforma penal que visualizó como la justicia que viene.

El Ministro Don José de Jesús Gudiño Pelayo ha dejado una profunda e indeleble huella en los caminos de la justicia en México; de su bonhomía, su calidez, su humor inteligente, sus reflexiones, el amor por su familia, ha quedado registro en la historia del Poder Judicial de la Federación. Su legado trascenderá. Descanse en paz. ■

Fotos: Víctor Hugo Ortiz



Honra PJF al Ministro Gudiño Pelayo

Mauricio Padilla

Jueves 23 de septiembre. Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Cuatro días han transcurrido desde el inopinado deceso del Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo.

El Poder Judicial de la Federación está de luto y a punto de reunirse en sesión solemne, a la que asistirán miembros de los otros poderes, como parte de las exequias del jurista jalisciense, para honrarlo en ceremonia de cuerpo presente.

Ronda en el ambiente un sentimiento unánime: el deseo ferviente de pensarlo y sentirlo vivo, que se expresa en el llanto de la familia, en los abrazos de sus amigos, en las palabras de sus colaboradores, lo que luego se confirma en los discursos de sus compañeros Ministros del máximo tribunal.

José de Jesús Gudiño, dice alguien en un corrillo, está en todos nosotros.

A las 11:11 de la mañana comienzan a entrar al Pleno los Ministros del Alto Tribunal, para iniciar la jornada en la que darán el último adiós a su compañero.

El féretro, cargado por seis hombres, arriba un minuto después, para ser colocado en el centro del salón de sesiones, cuyas últimas butacas disponibles las ocupan el secretario de Gobernación, Francisco Blake Mora; el procurador General de la República, Arturo Chávez Chávez, y el consejero jurídico de la Presidencia, Miguel Alessio Robles.

Se designa a las Ministras Olga Sánchez Cordero y Margarita Luna Ramos para recibir al presidente de la República, Felipe Calderón, quien entra a las 11:16, de sobrio traje y corbata negra.

El mandatario, acompañado por el Presidente del máximo tribunal, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, y los Ministros Arturo

Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Olga Sánchez Cordero y Juan Silva Meza, monta la primera guardia de honor. Luego la segunda, con el resto de los Ministros: Margarita Luna Ramos, Luis María Aguilar Morales, Sergio Valls Hernández, Fernando Franco González Salas y Sergio Salvador Aguirre Anguiano.

El jefe del Ejecutivo se dirige a la señora Yolanda Cícero Ocaranza viuda de Gudiño Pelayo, sentada en primera fila, junto con sus hijos Yolanda, Carlos y José de Jesús, a quienes les expresa sus condolencias.

Tras unos minutos, el mandatario se retira, y con él, los Ministros del Alto Tribunal, para abrir un espacio de dos horas en las que forman muchas guardias de honor; más de 30, para despedir al Ministro Gudiño Pelayo: la de su esposa y sus hijos; demás familia, de sus secretarios de Estudio y Cuenta, de



funcionarios administrativos, de directores generales, de Magistrados electorales, de Consejeros de la Judicatura, de amigos, de compañeros, de colaboradores...

Pasada la 1 de la tarde comienza, ahora sí, la sesión solemne de los Plenos de los órganos que integran el PJJ, convocada para despedir al Ministro Gudiño Pelayo, tras una trayectoria de 33 años, y que iniciase como secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Primera Sala del Alto Tribunal.

Se deja sentir, fuerte, honda, una especie de negación de la muerte del amigo, en los discursos de sus amigos, que de diferentes formas se empeñan en hacerlo sentir presente.

"Pareció que aquella desgracia (la muerte de Gudiño) no encontraba sitio en la conciencia. Nuestro ánimo se subleva y lo rescata; la memoria retrocede inmediata-

mente, ubicándose con 10 días de anterioridad para verlo rebotante de entusiasmo. Aún guardamos el calor de su presencia. Parece que escuchamos su voz fuerte y varonil", dice, por ejemplo, la Ministra Luna Ramos.

A ello se añaden las frases del Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, que convencido hace una aseveración: "Los grandes hombres, cuando se van nunca se van del todo". Y complementa: "Quedan indelebles la luminosidad de su ejemplo y la fuerza de sus ideas. Este es el caso de José de Jesús Gudiño Pelayo".

Y las del Ministro Juan Silva Meza, que no hacen sino confirmar el deseo consciente o inconsciente de tener presente a su colega de muchos años, 33 para ser exactos. "Te adelantaste, Jesús, pero en estricto sentido seguirás viviendo. Aquí se ha dicho, en este Pleno y en la Sala, en

cada comentario inteligente, en cada análisis razonable, en cada toma de posición respetuosa de los otros y de sus opiniones; seguirás presente en tus criterios, en tus argumentos, en tus secretarios, en los Jueces y Magistrados que formaste".

Hay quien lo quiere llevar a su lado. Es el caso del Ministro José Ramón Cossío. "Me gusta pensar que habré de estar cerca de mi amigo Jesús, en los años por venir, así le doy sentido a una amistad cordial que estuvo construida en mucho por su corazón", expresa para reafirmar la presencia del Ministro finado.

Los demás discursos sirven para resaltar su destacada convicción de juez, su tolerancia para aceptar un criterio diferente al suyo, su pasión por la enseñanza del derecho, su elevado sentido de la amistad, el amor que prodigó a su familia.

"Siempre hablamos de la vida



y del futuro, nunca de la muerte; su sueño, para después de concluida en este santuario su demostrada vocación de juez, era el mundo académico, que siempre le fascinó”, revela el Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano.

El Ministro Luis María Aguilar Morales también destaca su labor de mentor. Afirma: “Conocedor de la ciencia del derecho, maestro de muchas generaciones que supo inculcar en los jóvenes el amor por la justicia que él mismo profesaba con verdadera convicción, o pasión, para decirlo mejor”.

De su papel de juzgador habla el Ministro Fernando Franco González Salas. “Honraste tu profesión, enaltecaste la trascendente y noble

función de impartición de justicia. El reconocimiento unánime y generalizado de estos días hacia tu persona y a tu desempeño como juez así lo avala”.

“Ministro de pensamiento independiente”, le dice, a su vez, el Ministro Sergio Valls Hernández. Y añade: “...de firmes convicciones que defendió siempre”, cuyo “pensamiento tendió invariablemente en que se concretara la justicia en cada caso y que los derechos de los gobernados fueran plenamente respetados”.

Para la Ministra Olga Sánchez Cordero, hay algo más allá de sus amigos que lo extrañarán. Se explica: también lo harán los “derechos que defendiste, porque difícilmente

habrán de encontrar un tutor a ultranza como tú lo fuiste; un Hidalgo que los antepusiera ante cualquier autoridad, un verdadero Quijote de esa realidad que, a golpe de sentencias y votos particulares, fuiste moldeando como alternativa”.


Último en intervenir, el Presidente del máximo tribunal, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, hace un repaso pormenorizado de la trayectoria de Gudiño Pelayo; de su trascendencia, de sus aportaciones.

“Don José de Jesús encarnó de manera pulcra y cometida la imagen del juez mexicano ideal. La sencillez; la generosidad amable; la inteligencia y la responsabilidad en el juicio; la consistencia en el criterio; la vocación y la convicción por la justicia,



lo definieron y lo delinearon hasta el día de hoy en que nos reunimos para darle este último adiós y agradecerle todos los años que dedicó, para hacer de la Constitución una realidad y de la justicia un instrumento de la libertad y progreso para nuestro país”.

Se agota la sesión, en la que ya, por último, el Ministro Ortiz Mayoitia entrega a la señora Cícero Ocaranza la toga que usaba, y el malleto que le acompañaba en las sesiones que encabezaba como presidente de la Primera Sala. “Yolanda, esta es la toga y el malleto que Jesús Gudiño utilizaba cotidianamente. Te la entrego como un recuerdo emblemático de su elevada misión”.

El féretro es sacado del recinto en medio de un prolongado aplauso, y con la convicción de los presentes de que el Ministro sigue ahí. En su familia, en su obra, en sus discípulos, en sus compañeros, en sus amigos, en el vívido recuerdo de su andar lento, en cada lágrima derramada...

Vida y obra

Oriundo de Autlán, Jalisco, nació el 6 de junio de 1943.

Se hizo abogado en la Universidad Iberoamericana, donde se tituló en 1972 con la tesis *El concepto de propiedad ejidal a la luz del derecho natural*. Esa misma institución le otorgó el grado de maestro en 1990, con su tesis *El amparo mexicano. Problemas fundamentales*. Asimismo, en España hizo estudios de Administración Pública, en la Escuela Nacional de Administración Local en Madrid, y en la Escuela Nacional de Administración Pública, de Alcalá de Henares.

Ingresó al PJF en 1977, como secretario de Estudio y Cuenta de la Primera Sala de la Suprema Corte; luego fungió como Juez en Sonora, Tamaulipas y Baja California. Ascendió a Magistrado de Circuito, en Veracruz y Jalisco, y a partir de 1995 fue designado Ministro del máximo tribunal.

De pluma suave y basta, como lo definieron en su homenaje, el Ministro Gudiño publicó las obras *Problemas fundamentales del amparo mexicano*; *Introducción al amparo mexicano*. *El Estado contra sí mismo*; *Las comisiones gubernamentales de derechos humanos y la deslegitimación de lo estatal*; *Controversia sobre controversia*. *Discusión en torno al alcance de la competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Controversias Constitucionales*, entre otros.

Ejerció la docencia en la Universidad Autónoma de Baja California, en el Centro de Estudios Universitarios Cristóbal Colón (en el Puerto de Veracruz), en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente, en la Universidad de Guadalajara, en la Universidad Panamericana (sede México y sede Guadalajara), en la Universidad Autónoma de Tlaxcala, en la Universidad Nacional Autónoma de México y en la Universidad Iberoamericana.

Durante su trayectoria fue distinguido con diversos reconocimientos, como la Presea Tepantlato al Mérito de la Investigación Académica, del Instituto de Ciencias Jurídicas de Egresados de la UNAM; Premio Miguel Villoro Toranzo, otorgado por el Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana, y el reconocimiento por su contribución al estudio del derecho y a la impartición de justicia, otorgado por la Barra de Abogados México-Texas.



Mejoran el *Buscador Jurídico*

Miguel Casillas, director General de Informática, afirma en entrevista que ésta es una “herramienta formidable de transparencia”.

Mauricio Padilla

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) avanza aún más en el tema de la transparencia, ya que en breve presentará la nueva versión del *Buscador Jurídico*, el cual contiene nuevas herramientas que harán posible exploraciones más eficientes de información contenida en bases de datos del Alto Tribunal, en beneficio de la sociedad y de la propia institución.

En entrevista con *Compromiso*, el director General de Informática, Miguel Casillas Ruppert, subraya el papel relevante que la tecnología ha adquirido en la actual administración, y lo que significa en términos de transparentar el trabajo cotidiano del máximo tribunal.

El *Buscador Jurídico*, enfatiza, “está convertido en una herramienta formidable de transparencia, en el sentido de que ahí está la información, no se esconde nada”.

Ejemplifica: “...la versión taquigráfica, lo que se discute en el Pleno hoy, mañana está disponible al público en general, y puede leerse exactamente qué fue lo que dijo cada uno de los Ministros en sus intervenciones...”.

A un año de ser parte de los esfuerzos por transparentar el quehacer del Alto Tribunal, el *Buscador Jurídico* será relanzando y, de no haber inconvenientes, se le nombrará *Buscalex*, para una mejor identificación del público.

Evolución

Creado y desarrollado por la Dirección General de Informática, el *Buscador Jurídico* surge de la necesidad de diversas áreas de la SCJN, como explica Casilla Ruppert, de contar entre sus herramientas con un buscador:

“La idea sale de las mismas áreas usuarias; se comenzó a dar el hecho de que muchas áreas empezaban a requerir lo mismo: todo mundo quería un buscador dentro de sus herramientas. Biblioteca pidió un buscador, el *IUS* pidió un buscador, el área que genera los expedientes para publicación requería un buscador; y entonces decidimos explorar la idea de que generásemos un solo buscador, para que en un sitio encontráramos toda la información contenida en bases de datos de la Suprema Corte. Es decir, en un sitio se agrupó toda la información de las bases de datos, de tal manera que si alguien buscara un término jurídico, un nombre propio o cualquier palabra que alguien pudiera imaginar, lo encontrara en un mismo sitio sin la discrecionalidad de qué fuente proviene la información”.

Habla de las ventajas que esto significó:

“No tienes que estar abriendo y buscando en distintos sitios; no se tiene que ir uno a buscar en el *IUS*, en la legislación, en expedientes. Ahora en un solo sitio se encuentra esta información”.

Y es que en la actualidad si alguien trata de hallar algún tipo de información a través del *Buscador Jurídico*, éste le pondrá al alcance de la mano, en cuestión de segundos, lo que haya en las bases de datos de expedientes, versiones taquigráficas del Pleno, jurisprudencia, tesis aislada y legislación (federal, estatal y municipal).

Nuevas ventajas

Lo novedoso de la nueva versión, explica el director General de Informática, es que ahora el *Buscador Jurídico* también le pondrá a su disposición la información de la base de datos del sistema bibliotecario del máximo tribunal, en lo que se refiere a las fichas bibliográficas y, aún más, en la parte de la biblioteca digital, en caso de que la obra estuviera digitalizada. Actualmente, precisa, hay unas mil 800 obras disponibles en esta condición.

Casillas Ruppert se refiere a las ventajas que contiene la nueva versión, y cuya trascendencia tiene que ver con una búsqueda más eficiente: “la nueva versión contendrá lo más visto o *Lo más buscado* y una *Línea de tiempo*”.

Al respecto, detalla:

“En cuanto a la sección de lo más visto, le funciona muy bien al usuario, en el sentido de que aquí en la Corte hay temas muy recurridos por semanas o meses. Cuando hay un tema específico, como pudiera ser el del aborto, seguramente tanto la gente interna, como el público en general, quiere enterarse de qué es lo que la Corte tiene sobre ese punto, unos para generar un proyecto de sentencia, otros para hacer un estudio...”.

Habla sobre la herramienta *Línea de tiempo*:

“Con esta *Línea de tiempo* puedes precisar el tiempo en el que quieres buscar un documento, que pudiera ser en el último año, o nos podemos ir a hace 80 y buscar específicamente, por ejemplo, en el periodo revolucionario, nada más, por ejemplo, buscar entre el año 1912 y 1913”.

Lo que se logra entonces, refiere, es un buscador más eficiente, ya que, por ejemplo, en la primera versión tienes la opción de buscar por Ministro, ahora hay la posibilidad de buscar tanto por Ministro como por época.

Al comentario de que a este buscador podría considerársele un *google* propio, el funcionario precisa que si bien el *Buscador Jurídico* tiene “más o menos” el principio de cualquier “metabusador”, el propio se diferencia en que posee una serie de “preclasificadores” que, a final de cuentas, ayudan a hacer búsquedas eficientes.

Porque de qué sirve, plantea Casillas Ruppert, que en un “metabusador” introduzcas cualquier tipo de palabra, si de esa palabra te arrojará cientos de miles, si no es que millones de documentos relacionados, lo que en realidad eso resulta hasta estéril.

Precisa que el *Buscador Jurídico*, en cambio, filtra la información, lo que permite que en pocos “clics”, “pocos avances de página”, se hallen los datos más cercanos a “lo que uno está buscando”.

“Todos los días estudiamos la posibilidad de generar un filtro nuevo. Con base en las estadísticas estamos viendo qué filtros no son utilizados, o son utilizados menos, para irlos eliminando, y siempre estamos en la



opción de búsqueda o en la opción de tener opiniones en cuanto a cómo pudiéramos buscar algún tipo de asunto que ya tradicionalmente buscan”, añade.


Horizontes

Casillas Ruppert comenta que las bases de datos y la información contenida en el *Buscador Jurídico* todos los días crecen.

“Tres días a la semana hay Pleno, se generan versiones taquigráficas; se generan resoluciones nuevas, tesis, jurisprudencias. Tenemos todo al día, y esa es una gran ventaja. Antes teníamos que esperar a que se compilara, por ejemplo, la jurisprudencia o la tesis, y salía cada seis meses la nueva versión. Eso sigue sucediendo y seguimos editando el disco, pero esto no quiere decir, ahora, que alguien no pueda buscar alguna tesis, alguna jurisprudencia que se generó la semana pasada, pero ya dentro del *Buscador Jurídico*”, subraya.

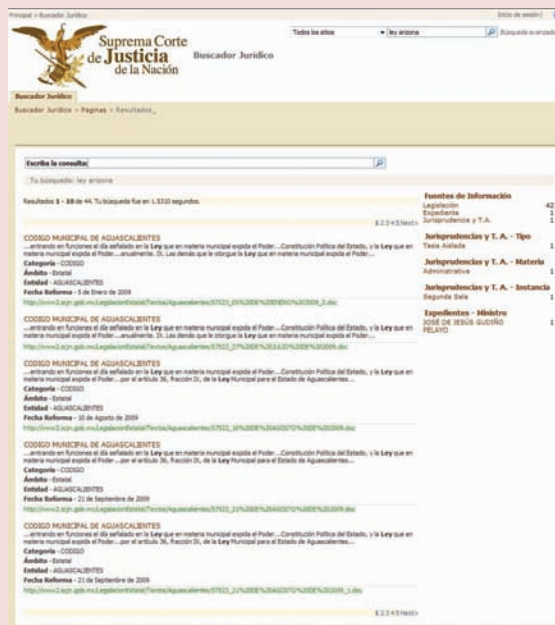
Se refiere a los horizontes de esta herramienta tecnológica.

“Estamos seguros que será una herramienta, como el *IUS*, que creció en los noventa y ahora estamos casi 20 años después todavía usándolo; seguramente el *Buscador Jurídico* lo usaremos durante los próximos 10 años, si no es que los siguientes 20”.

El director General de Informática del máximo tribunal se refiere al impulso que a la tecnología se le ha dado durante la presidencia del Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Por un lado, en lo que respecta al trabajo interno en el Alto Tribunal, y que ha servido para “que todos hagamos un trabajo más eficiente y más sencillo”, y por el otro, en cuanto al tema de la transparencia, que día a día crece en el país, y en el que la SCJN “está de la mano”. 

Visita el *Buscador Jurídico* en:

http://www.scjn.gov.mx/ActividadJur/buscadorjuridico/Paginas/Resultados_.aspx





Manuel Moreno

SCJN alberga nuevo mural

La última pincelada del muralista Santiago Carbonell Moreno fue el corolario de la develación de 123,53 metros cuadrados de arte del mural alusivo al Bicentenario del inicio de la Independencia y del Centenario del inicio de la Revolución, intitulado *Caminos de palabras y silencios, de hombres y mujeres, de recuerdos y de olvidos*, plasmado en el edificio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

La obra consta de varias secciones y diversos paneles; evoca en todo momento los valores de la justicia.

Realista en su aspecto formal, más no en el conceptual, la obra fue concebida y elaborada fuera del estilo de la muralística clásica, más bien al estilo de la pintura de caballete.

El artista no utilizó una sola brocha grande, sino pinceles pequeños, lo que le permitió imprimirle finos, delicados y sutiles acabados.

El pintor trabajó en su estudio de Querétaro, para darle vida a cada uno de los paneles, que más tarde serían trasladados a su nueva y última morada, el tercer piso de la sede de la SCJN.

Los protagonistas de la nueva obra de arte son personas comu-

nes, cuyo reflejo puede ser el de cualquier hombre o mujer de la sociedad mexicana. No se trata de grandes personajes o héroes, porque éstos, dijo el muralista, conspiran contra la realidad.

Carbonell dedicó un panel a los hombres, y otro a las mujeres. El primero evoca a los hombres que ya no están, a los desaparecidos, lo que remite al problema de la violencia, y que el autor recreó con el personaje vendedor de armas, su consejero y su sicario.

En contraste, ahí mismo plasmó la expectativa de un futuro mejor, el advenimiento de cosas mejores.

En tanto que el panel de las mujeres, constituye un homenaje a este sector. Las retrató saliendo de una cueva, en forma de palomas.


También se aprecian dos retratos, el de los dos Méxicos, el del norte y el del sur; el primero masculino, más fuerte, más duro e indomable, y el segundo, femenino, más misterioso, místico, solícito y afectuoso, más conectado con la madre tierra.

El Presidente del Alto Tribunal, Ministro Ortiz Mayagoitia afirmó que la aportación más importante del Poder Judicial de la Federación a la conmemoración del Bicentenario del inicio de la Independencia y del

Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, "será nuestra capacidad de seguir ampliando el acceso a la justicia en nuestro país".

Presente en la develación, el Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano detalló conceptual, técnica, poética y artísticamente cada uno de los paneles de Carbonell, de quien dijo, su pintura es grito, es devoción a la belleza, es búsqueda del ser.

Ante el resto de los Ministros que integran el Pleno de la SCJN, Ministros en retiro, Consejeros de la Judicatura Federal (CJF) y Magistrados del Tribunal Electoral del PJJ, Consuelo Sáizar, presidenta del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta), destacó que la obra de Carbonell constituye una invitación a reflexionar sobre el trabajo fundamental de los Ministros en el Alto Tribunal, y acerca de la imperiosa necesidad de justicia en todas las sociedades.

En presencia también del secretario de Educación Pública (SEP), Alonso Lujambio Irazábal, Carbonell agradeció a los Ministros del máximo tribunal del país la libertad absoluta que tuvo para plasmar su obra, a la que dedicó nueve meses de esfuerzo, con toda su emoción, habilidad, capacidad y talento. 

El PJF contribuye de manera fundamental en la democracia: ONU



Manuel Moreno

Con el objetivo de contribuir al perfeccionamiento de la democracia y lograr una mejor justicia constitucional en el país, se reunieron expertos en ambas materias en la sede alterna de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), lugar hasta donde el secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Ban Ki-moon, hizo llegar un mensaje grabado.

Ban Ki-moon dijo a los presentes que el avance de la democracia no es un proceso lineal ni irreversible, y que a todos, debería preocuparnos cualquier tipo de retrocesos porque constituirían un revés para el desarrollo. Éste tiene muchas más posibilidades de asentarse si los ciudadanos disponen de oportunidades reales de influir en su propia gobernanza y la ocasión de compartir los frutos del progreso, refirió.

Puntualizó que ello impone una responsabilidad a la comunidad internacional, por lo que sostuvo que los pueblos de todo el mun-

do vuelven sus ojos a las Naciones Unidas para que contribuya a proteger y fomentar la democracia, los derechos humanos y el estado de Derecho. "Dirigen su mirada hacia nosotros para que cumplamos los compromisos que hemos contraído en la última década", apuntó.

A su vez, el Presidente de la SCJN, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, al participar en este acto denominado *Democracia y Justicia Constitucional*, organizado por el Alto Tribunal y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, representación México (PNUD), con motivo del *Día Internacional de la Democracia*, indicó que los tribunales constitucionales, como la SCJN, están llamados a velar por la supremacía constitucional.

A ellos corresponde, apuntó, la ponderación de los derechos fundamentales consagrados en la Carta Magna, y son los que deben garantizar que las minorías no se vean avasalladas por las mayorías.

Explicó que la defensa del ciudadano frente a la autoridad, la

protección de las minorías ante las mayorías, la permanente vigilancia de que ningún poder constituido rebase los límites previamente establecidos, y que todas las normas generales ajusten su contenido a los principios fundamentales, son tarea cotidiana de la SCJN como un tribunal constitucional.

Esta diaria tarea, a menudo callada, con frecuencia inadvertida, resulta indispensable para el debido funcionamiento de una democracia viviente y vigente, manifestó el Ministro Ortiz Mayagoitia, quien subrayó que los tribunales constitucionales en el mundo desempeñan un papel fundamental en la consolidación de las democracias.

Por su parte, el coordinador residente de la ONU en México, Magdy Martínez-Solimán, tras reconocer que el Poder Judicial mexicano ha hecho una contribución fundamental en la democracia del país, externó que en México hay una justicia democrática, y que ello es un poderoso propulsor de la equidad.

“Los jueces y juezas están haciendo avanzar la frontera del México moderno, que ya no es una línea de territorio sino un horizonte de libertades, en temas polémicos y sensibles como son los

relacionados con los derechos de las minorías o en la investigación de presuntas violaciones graves a los derechos fundamentales”, subrayó.

Martínez-Solimán consideró que es evidente que en el proceso de democratización que ha emprendido México en los últimos 20 años, el Poder Judicial, “lejos de ver los toros desde la barrera”, ha jugado un papel fundamental, ya que le ha dado estabilidad y coherencia, a la vez que ha sabido canalizar el creciente ímpetu ciudadano hacia una mejor justicia.

En las deliberaciones, la Ministra Margarita Luna Ramos parafraseó a un “ilustre postulante” para referirse al término democracia, y dijo que la democracia es un proceso, es una forma de convivencia, un hacer de todos los días, un sistema en el que sus elementos están siempre explorando nuevas vías, es imaginación, es siempre mirar hacia el horizonte, hacia nuevos caminos, inclusive hacia nuevas formas de leer la historia.

Se refirió al papel importante que cobró la SCJN en materia electoral a partir de la década de los ochenta, en que se empezó a dar la pluralidad política.

Porque todo aquello, señaló, que se resolvía a través del presi-

dencialismo absoluto, de una llamada del secretario de Gobernación a un gobernador o a un presidente municipal, ahora se resuelve por medio de las controversias constitucionales y de las acciones de inconstitucionalidad.

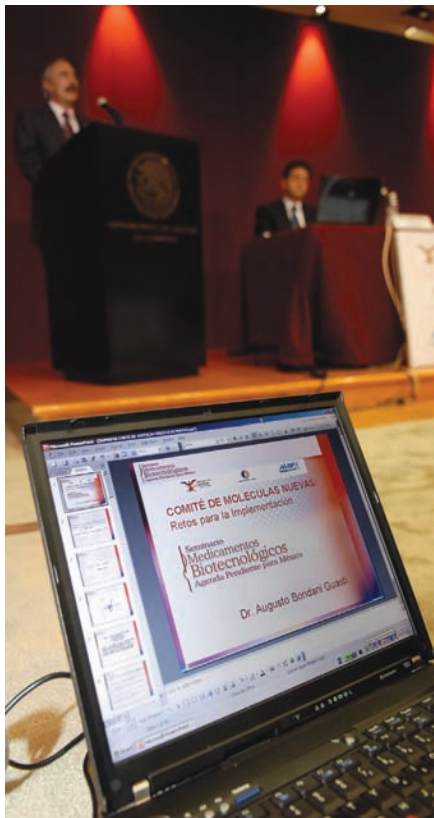
Ante el planteamiento de uno de los expertos en el sentido de si la Corte toma el aspecto garantista o simplemente se convierte en un árbitro que dice lo que la Constitución establece, la Ministra dijo que la SCJN es la guardiana irrestricta de la Constitución y garante de los derechos que establece.

El ex presidente del Instituto Federal Electoral, José Woldenberg, habló sobre las transformaciones de los tribunales electorales del país, y de cómo nuevas realidades políticas fueron el acicate para transitar del modelo de calificación política al modelo jurisdiccional de hoy.

Coincidió con el coordinador de asesores del secretario ejecutivo del IFE, Ricardo Becerra, en el sentido de la existencia de una democracia germinal en el país, la cual tiene que reproducirse en medio de una economía que no crece, de profundas desigualdades que, si bien son ancestrales, siguen ampliándose.

Pedro Salazar, secretario académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, habló sobre las asignaturas pendientes en los tres poderes de la Unión: del Legislativo, con muchas reformas pendientes; del Ejecutivo, con muchas políticas públicas que manejar para solventar problemas como la inseguridad y el narcotráfico, y finalmente, de la disyuntiva de la SCJN de pensar en una vocación garantista o ser un tribunal fuerte que sea contrapeso de los otros poderes. ■





Medicamentos biotecnológicos, tema de seminario

Manuel Moreno

Con el propósito de intercambiar ideas, experiencias y conocimientos que permitan al país colocarse a la vanguardia en materia de regulación de medicamentos biotecnológicos para beneficio de la salud de los mexicanos, se desarrolló el *Seminario Medicamentos Biotecnológicos: Agenda Pendiente para México*, organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la Academia Nacional de Medicina (ANM) y la Asociación Mexicana de la Industria de Investigación Farmacéutica (AMIIF).

Reunidos en la sede alterna de la SCJN, expertos nacionales e internacionales, investigadores, representantes del sector salud, de la industria farmacéutica y del Poder Judicial de la Federación, deliberaron en torno al estado en que se encuentran, desde el punto de vista

científico, de la investigación, de su aplicación y del marco regulatorio, los medicamentos biotecnológicos en el país.

Durante el seminario se explicó que, de acuerdo a la Ley General de Salud, existen medicamentos biotecnológicos innovadores y bio-comparables, elaborados a partir de organismos vivos, pero con propiedades, procesos y efectos distintos.

Se dijo que los avances en biotecnología en las últimas décadas han revolucionado la generación de nuevas soluciones en diversos campos de gran importancia para la vida cotidiana.

Asimismo, que en el campo de la salud, la investigación y el desarrollo de medicamentos biotecnológicos, se ofrecen nuevas esperanzas en el manejo y control de enfermedades graves y crónicas que afectan la calidad de vida de

millones de personas.

Se recordó que dicha ley se adaptó en México a mediados de 2009, para incluir una referencia puntual de los biotecnológicos y reconocer la existencia de los bio-comparables. Sin embargo, se subrayó que aún faltan las adecuaciones reglamentarias para completar el marco jurídico de la producción y el registro de medicamentos biotecnológicos.

El Presidente del Alto Tribunal, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, externó la necesidad de ponderar los beneficios o perjuicios que puede tener para la población el uso de estos importantes avances tecnológicos, en cada caso particular.

Por tal razón, manifestó su seguridad de que las autoridades legislativas y administrativas del país buscarán mantener abierta la posibilidad de que los mexicanos se



beneficien de biofármacos y biomedicamentos seguros y confiables, sujetos a estrictos controles de calidad.

Al comentar que “los abogados sabemos que la realidad va muchas veces un paso adelante de la regulación”, el Ministro Ortiz Mayagoitia externó que eventos como el seminario fortalecen la regulación implementada por las autoridades legislativas y administrativas, crean un ambiente abierto y plural de discusión, y enriquecen la interpretación de los juzgadores, dotándolos de conocimiento especializado en la materia.

De igual forma, favorecen a los especialistas en biotecnología, pues los acerca a la visión jurídica de los problemas, pero indudablemente sirven también a la sociedad en su conjunto, principal destinataria de nuestros esfuerzos y reflexiones, concluyó.

Durante la clausura, el Ministro José Ramón Cossío Díaz dejó en claro que la SCJN está abierta a la reflexión para entender los grandes y complicados problemas que se le presentan, a fin de garantizar, en la medida en que le toca como órgano impartidor de justicia, el derecho a la salud de todos los habitantes del país.

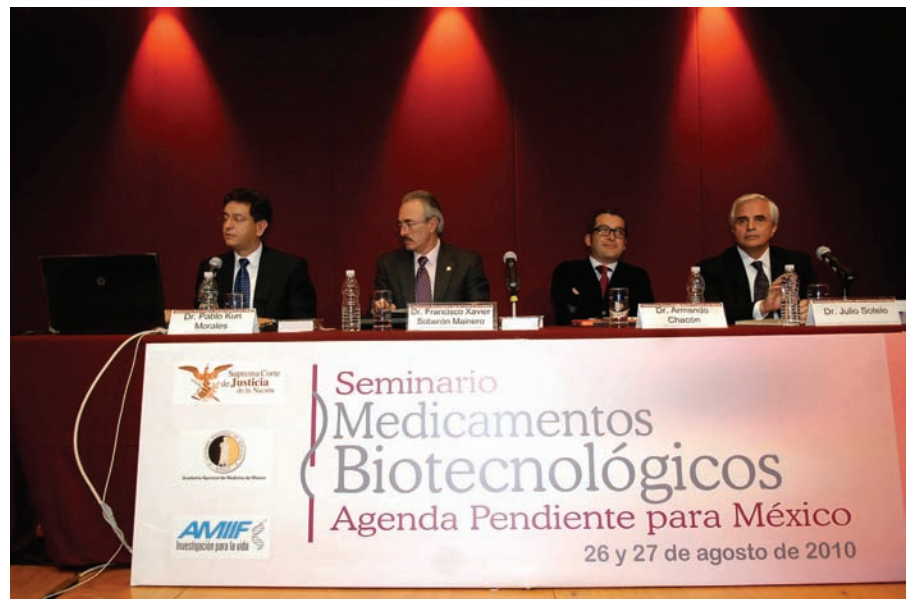
Destacó que este tipo de seminarios tienen una gran relevancia, porque sus comentarios, observaciones y conclusiones constituyen un extraordinario beneficio para el mejoramiento y la modernización del país.

Explicó que uno de los objetivos del seminario fue que los juzgadores se alleguen de información científica y tecnológica, para ubicar dónde están los problemas y saber dónde terminan sus conocimientos ordinarios, dónde se tiene que

preguntar a los expertos y así, resolver los asuntos que se someten a consideración del Poder Judicial.

Recordó que la realización de este tipo de seminarios surgió de la idea, en conjunto, del Presidente de la SCJN, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, y del presidente de la ANM, Manuel Ruiz de Chávez, en el entendido de que muchos de los temas vertidos sobre los medicamentos biotecnológicos que se van a regular, seguramente serán materia de controversias jurisdiccionales.

Finalmente, señaló que a la SCJN le corresponde definir en última instancia el sentido de la Constitución y de las normas que conforman el orden jurídico mexicano. “Lo que le corresponde a los juzgadores es encontrar el sentido, a veces muy complicado, de las expresiones de los legisladores u otros generadores de normas jurídicas”.



En su mensaje el secretario de Salud, José Ángel Córdova Villalobos, agradeció a la SCJN, la ANM y AMIIF la realización del seminario, por la gran trascendencia que significa para la medicina moderna y para el momento histórico de regulación que vive México.

Manifestó que se lleva como tarea todas las aportaciones, análisis, comentarios y conclusiones a las que se arribó en el foro, y externó su deseo de que se hayan logrado las expectativas deseadas, a fin de contribuir a la claridad e interpretación adecuada de los marcos jurídicos que permitan favorecer el desarrollo con equidad y el acceso a la población mexicana.

En su disertación, Manuel Ruiz de Chávez, presidente de la ANM, aseguró que la biotecnología llegó para quedarse. "Ella ha permitido, por primera vez en la historia, que la ciencia sea capaz de producir, mediante manipulación genética, bioingeniería y/o procesos transgénicos, medicamentos vanguardistas en sus propiedades terapéuticas".

Asimismo, Miguel Ángel Toscano Velasco, titular de la Comisión Federal para la Protección contra

Riesgos Sanitarios (Cofepris), se congratuló por la realización de este tipo de seminarios, porque confió en que saldrán grandes aportaciones que permitirán estar a la vanguardia en la regulación de medicamentos biotecnológicos.

Jorge Amigo Castañeda, director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI), dijo su vez que nuestro país no debe perder la oportunidad de ser uno de los actores importantes en el mundo en desarrollar productos biotecnológicos, seguros y eficaces, en beneficio de la sociedad mexicana y el mundo en general.

Christian López Silva, especialista en regulación de la biotecnología, dijo que una vez que se cuente con la regulación de los medicamentos biotecnológicos, los beneficios serán diversos; por ejemplo, se podrá contar con la actualización de los requisitos técnicos biotecnológicos innovadores existentes, lo que permitirá dar seguridad en cuanto a la nueva generación de medicamentos biocomparables que se puedan introducir al país.

En tanto, Abelardo Meneses García, director General adjunto del

Instituto Nacional de Cancerología (INCAN), experto en tratamientos de padecimientos de cáncer, particularmente de mama, sostuvo que a dos años y medio de la introducción de los medicamentos biotecnológicos, y aún cuando hay que esperar más tiempo para evaluar la respuesta de pacientes tratadas con ellos, un buen porcentaje de ellas están libres de enfermedad.

Sostuvo que anteriormente 30 por ciento de las pacientes se quedaban en los primeros dos esquemas de tratamiento y ya no podían seguir pagando el resto de sus medicamentos, pero ahora, con los programas sociales existentes, 95 por ciento de las pacientes están acudiendo periódicamente a su seguimiento.

A su vez, el investigador titular del Departamento de Farmacología, del Centro de Investigación y Estudios Avanzados, del Instituto Politécnico Nacional (IPN), Gilberto Castañeda, expuso las bondades de la utilización de los medicamentos biotecnológicos, y dijo que con ellos están curándose cánceres que eran condenas de muerte hace cinco años. ■

Transparencia ayuda a buen ejercicio de gobierno: Ministro Ortiz Mayagoitia



Foto: Luis Mejía

Mauricio Padilla

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, afirmó que la transparencia ayuda, definitivamente, a un buen ejercicio de gobierno, de ahí que con tanto empeño se han impulsado acciones en el Poder Judicial de la Federación (PJF) en esta materia.

Al participar en la *VII Semana Nacional de la Transparencia*, enfatizó que en el PJF se impulsa una transparencia activa, y enumeró los esfuerzos llevados a cabo para fortalecer el importante derecho de acceso a la información, así como la política de máxima publicidad.

En la sede de la Secretaría de Relaciones Exteriores, adonde se dieron cita especialistas, académicos, funcionarios e integrantes de la sociedad civil, el Ministro Ortiz Mayagoitia informó que en los primeros seis meses del año la SCJN recibió más de 34 mil solicitudes de información, de las cuales 97 por ciento fueron atendidas el mismo día de ingreso, mediante un procedimiento sumario.

Se refirió a la operación desde 2009 en el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y en la SCJN del sistema *Infomex*, plataforma establecida por el Instituto Federal de Acceso

a la Información que opera como medio de solicitud de gestiones de información.

“Con ello dimos cumplimiento al artículo tercero transitorio de la reforma constitucional en materia de acceso a la información, que ordenó a la Federación y a las entidades federativas contar con sistemas electrónicos remotos para el ejercicio del acceso a la información”, puntualizó.

Dio cuenta de los talleres dirigidos a los juzgadores federales, cuyo fin es lograr sentencias simplificadas.

“Creemos que la sociedad debe conocer el sentido de nuestras resoluciones, pero también entender los razonamientos y argumentos que las sustentan. Solamente así se garantizará un pleno acceso a la justicia”, dijo.

Recordó también la instalación del Observatorio Ciudadano de la Justicia en el CJF, el cual está conformado por 15 organizaciones civiles, y que sesiona una vez al mes.

“Queremos que la gente observe, que la transparencia se use. Ahora mismo está en vías de convertirse en un observatorio nacional que observe no solamente al Poder Judicial de la Federación, sino también a la justicia local, a la

agraria, a la fiscal, a la burocrática, a la laboral, a la electoral, para que conozca, opine y mejore las instituciones”, informó.

Destacó que el Observatorio Ciudadano de la Justicia, en su primer informe de labores, señaló al PJF como la institución que mayor grado de cumplimiento dio al *Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad*, con el hincapié de que aún hay áreas en las que se debe de trabajar.

El Ministro mencionó al *Canal Judicial*, los programas de radio producidos en el Alto Tribunal y el novedoso *Twitter*, como medios con los que se llega a más gente, y con los que se orienta a la sociedad sobre dónde encontrar la información que se genera.

Por último, comentó que en breve se pondrá en marcha un portal en la Internet (www.justicia.gob.mx) para facilitar el acceso a los órganos de impartición de justicia, en el que se concentrará a la SCJN, el CJF, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los diversos apartados de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, el *Fondo Jurica* y ligas relevantes, con lo que se favorecerá y transparentará la navegación por esos sitios. ■

La SCJN, presente en el macrosimulacro 2010, a 25 años de los sismos de 1985



La República Mexicana se caracteriza geológicamente por su gran actividad sísmica y volcánica. En el contexto de la Tectónica de Placas, está ubicado en el llamado *Cinturón de Fuego*, donde se registra gran parte de los movimientos telúricos a nivel mundial.

El país se ubica en la Placa Norteamericana, limitando en su porción sur y oeste, con las placas de Cocos, de Rivera, del Caribe y del Pacífico.

México es uno de los países del mundo con mayor actividad telúrica, ya que según estadísticas, se registran más de 90 sismos por año con magnitud superior a 4 grados en la escala de Richter.

Con base en datos estadísticos,

los estados con mayor riesgo y donde ocurren sismos de gran magnitud que pueden afectar a la Ciudad de México son: Jalisco, Colima, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Estado de México y Veracruz.

Por lo antes descrito, el Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Secretaría de Protección Civil, elaboró el Programa *Ciudad Solidaria XXV Aniversario, Memoria y Compromiso de Nuestra Gente*, el cual se realizó en el marco del Día Nacional de Protección Civil, así como del XXV Aniversario de conmemoración de los sismos de 1985.

Dentro de las actividades programadas, el 20 de septiembre a las 11:00 horas, se llevó a cabo

un *Macrosimulacro de Repliegue y Evacuación*, con una hipótesis de sismo de 8.1 grados en la escala de Richter; con epicentro a 29 km. al sureste de Puerto Vicente Guerrero, en el estado de Guerrero, localizado a 66 km. al sur de Zihuatanejo; la hipótesis planteada por la Secretaría de Protección Civil del D. F., se fundamentó en los datos del *Atlas de Peligros y Riesgos de la Ciudad de México*.

En el macrosimulacro participó el personal de los edificios Sede, Alterno, Anexo, Alterno de Revolución, Almacén General de Zaragoza y el Centro Archivístico Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN); se realizó en forma ordenada y sin incidente alguno, aunque es preciso mejorar los tiempos de ejecución, así como darle la debida importancia a este tipo de eventos.

Es fundamental mencionar que el objetivo primordial de estos ejercicios, es el de *Impulsar la Cultura de la Prevención* entre la población de los diferentes inmuebles pertenecientes al Alto Tribunal, por medio de la autoprotección, aplicando los procedimientos de repliegue y evacuación, como respuesta oportuna y ágil ante una emergencia mayor o desastre.

Tus dudas y comentarios son importantes, acude a la Dirección General de Seguridad, ubicada en Pino Suárez No. 2, Col. Centro, Puerta No. 1507, Planta Baja o comunícate a los teléfonos (0155) 41 13 11 48 y 41 13 11 00 exts. 1148 y 2027 de lunes a viernes de 07:00 a 19:00 horas. Elaboró: Mario Alejandro Díaz Abarca, Jefe de Departamento de Protección Civil de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Presidentes de Cortes Supremas de Panamá y Argentina visitan la SCJN

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) recibió, por separado, la visita de los presidentes de la Corte Suprema de Justicia de la República de Panamá y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de la República de Argentina, Aníbal Raúl Salas Céspedes y Ricardo Luis Lorenzetti, respectivamente.

En sesiones solemnes del Pleno, a ambos les fue obsequiada la *Medalla Bicentenario*, que el Poder Judicial de la Federación mandó acuñar con motivo de la conmemoración del Bicentenario del inicio de la Independencia.

El primero en visitar el Alto Tribunal fue el panameño Salas Céspedes. En la sesión en su honor, el Presidente de la SCJN, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, aseguró que el poder judicial de México cree en la relevancia de la jurisprudencia extranjera, así como en la utilidad del intercambio de experiencias para fortalecer la impartición de justicia.

La justicia de Panamá y México, indicó, comparten una agenda afín que se centra en la transparencia, innovación tecnológica, relación de la justicia y los medios de comunicación, la transición al sistema penal acusatorio, y la sensibilidad frente a los expedientes judiciales, por lo que trabajan estrechamente e intercambian experiencias en beneficio de ambas Cortes.

En tanto, en la sesión solemne en que se recibió al visitante argentino, el Presidente del máximo tribunal recordó que México y Argentina iniciaron sus esfuerzos independentistas en el mismo año.

La medalla obsequiada, explicó, simboliza que los ideales por los que lucharon los fundadores de “nuestras naciones” merecen llevarse siempre cerca del corazón.

Al hablar en la sesión, el Ministro Lorenzetti exaltó coincidencias en los objetivos que persiguen los poderes judiciales de ambas naciones, y se refirió en específico al tema de mayor acceso a la justicia.

“El tema del acceso a la justicia es para el poder judicial el eje rector de nuestros esfuerzos durante 2010, y tenemos noticia de que ustedes lo han identificado como un tema crucial”.destacó. ■



Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República de Panamá, Aníbal Raúl Salas Céspedes.



Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de la República de Argentina, Ricardo Luis Lorenzetti.

CJF tutela independencia y seguridad de juzgadores

José Andrés Núñez Durán



Monterrey, NL.– El principal objetivo del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) es tutelar y garantizar la independencia y seguridad de los juzgadores, sostuvo aquí el Consejero César Alejandro Jáuregui Robles.

Al asistir al informe anual de actividades de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, que rindió su director nacional, Magistrado Jorge Meza Pérez, el Consejero Jáuregui felicitó a los juzgadores que, con valentía, entrega, vocación, profesionalismo, determinación y excelencia, imparten justicia.

Exhortó a los Jueces y Magistrados a no dejar que se dañe la transparencia que caracteriza al Poder Judicial de la Federación, y a utilizar los insumos que tienen a su favor para generar el bien común.

“Es importante que busquemos las oportunidades que inhiban los riesgos que atentan contra la independencia del juzgador”, resaltó.


El Consejero César Jáuregui destacó el riesgo que implican las resoluciones emitidas por los juzgadores federales, debido a los chantajes del crimen organizado, que al no recibir una sentencia que convenga a sus intereses, buscan vulnerar la función jurisdiccional.

También ratificó que los justiciables merecen y exigen la excelencia en cada uno de los fallos emitidos por los órganos jurisdiccionales, y recordó a los juzgadores la oportunidad que tienen como juristas, para expresar sus capacidades al resolver conflictos de carácter federal.

“Si tenemos conciencia de estas características que deben estar compenetradas en cada uno de nosotros, estaremos fincando un mejor México en nuestra propia realidad”, finalizó.

En su informe, el Magistrado Meza Pérez agradeció el apoyo brindado por el Presidente del CJF, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, para resolver, en lo posible, todas las peticiones de los juzgadores conforme a las políticas de austeridad y disciplina presupuestal.

Solicitó aumentar los cursos de capacitación, fundamentales para la evolución y fortalecimiento del poder judicial y sus integrantes, ante los retos que trae consigo la ola de criminalidad que vive en el país.

Pidió también que el CJF mejore la seguridad de los impartidores de justicia, para aislarlos de los sucesos que pretenden desvincularlos del ejercicio de su función. 

Reeditan obra del Consejero Esquinca Muñoa

Manuel Arvizu

Del Magistrado César Esquinca Muñoa, “un hombre que no admite que sus inconformidades se apaguen”, Editorial Porrúa lanzó la séptima edición de *El Juicio de Amparo Indirecto en Materia de Trabajo*, obra de quien a lo largo de cuatro décadas ha dejado huella escrita de sus inquietudes, que no culminan, y que hoy, por su apego al quehacer jurídico, es Consejero de la Judicatura Federal.

“El estudio del amparo es primordial, por ser una institución que forma parte de la mejor tradición del humanismo jurídico mexicano. El amparo como mecanismo de defensa del gobernado ante los actos de autoridad, es un elemento esencial para la consolidación del estado de Derecho”, dice el prologoista del libro, José Dávalos, quien describe al autor:

“El Magistrado Esquinca es una autoridad en la materia. A lo largo de los capítulos que integran su obra, trata con amplitud el juicio de amparo indirecto en materia laboral, abarcando todas y cada una de las facetas, de manera tal que resulta ser un texto de consulta obligada para postulantes, servidores públicos, profesores y estudiantes”.

Esquinca Muñoa tiene más de 45 años de trayectoria en el poder judicial y, por cuanto al tema de su libro reeditado, fue miembro del Colegio de Profesores de Derecho del Trabajo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional; académico de número de la Academia Mexicana de Derecho del

Trabajo y de la Previsión Social; académico de número de la Academia Mexicana de Derecho Procesal del Trabajo; miembro de la Comisión Revisora de la Jurisprudencia en Materia de Trabajo para la publicación del Apéndice 1917-2000, e integrante de la Comisión de Análisis de Propuestas para una nueva Ley de Amparo.



El autor habla del trabajo “como una constante en la vida del hombre y el factor fundamental del progreso de los pueblos”, y señala que “su regulación no puede suscribirse a las tendencias políticas y económicas, determinantes de soluciones que en sus extremos van de un liberalismo a ultranza a un socialismo utópico, con una infinita gama de matices intermedios”.

Se refiere al hombre y su trabajo, al hombre y su capital, y de las complejas relaciones obrero-patro-

nales y explica:

“Por la naturaleza social del derecho del trabajo, su historia se encuentra íntimamente vinculada con la economía y la política; con el tránsito del hombre del campo al taller, del taller a la fábrica, con el péndulo liberalismo-socialismo. Pero esencialmente, esa historia es la de la búsqueda de fórmulas tendientes a equilibrar la situación del trabajador con la del patrón, llevando equidad y justicia a la relación de trabajo”.

Son 655 páginas de documentación y erudición de un trabajo editorial aumentado y actualizado que el Magistrado Esquinca dedica “a los trabajadores de mi patria, con emoción”, y “al Poder Judicial Federal, con devoción”.

Respecto al derecho del trabajo, proporciona antecedentes históricos, texto original y reformas del artículo 123 de la norma suprema; analiza las relaciones laborales incorporadas al marco constitucional; informa de las leyes reglamentarias y de los tribunales que resuelven controversias en esa materia.

César Esquinca Muñoa, por su labor y aportación a las ciencias jurídicas, fue condecorado con la presea *Tepantlató al mérito jurídico* y, en junio de 2009 fue distinguido por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, con la medalla *Ponciano Arriaga*, por su trayectoria como defensor público. ■



Se avanza en la defensa de los derechos femeninos

Roberto Andrade

Guanajuato, Gto.- *Justicia y Género* se denominó la mesa redonda que inauguró aquí la Dirección General de Equidad de Género, Derechos Humanos y Asuntos Internacionales del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Académicos, especialistas y universitarios dedicados a diversas áreas del derecho e impartición de justicia asistieron a la sesión, donde el director General, Joaquín González Casanova, externó que no es poco lo avanzado en los derechos femeninos, aunque todavía no puede hablarse de la total equidad de género en términos estrictos del derecho.

Añadió que aún cuando el artículo primero de la Constitución establece la igualdad y prohíbe la discriminación, “la verdad es que la práctica jurídica en todos los ámbitos del derecho tiene sesgos que

colocan en desventaja a la mujer en la sociedad”.

Samuel González Ruiz, especialista en filosofía del derecho por la Universidad de Milán-Bolonia, y consultor internacional en seguridad pública y delincuencia organizada, analizó la equidad de género desde la perspectiva de los procesos jurisdiccionales.

“Hemos analizado en algunos estados del país las averiguaciones previas y hay algunas muy deficientes, particularmente en cómo se integran los tipos penales de protección a la mujer o en la trata de personas, donde hay aportaciones de testigos que no son consideradas por falta de capacidad de los operadores jurídicos”, explicó.

González Ruiz, titular fundador de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República

(PGR), consideró que en la salvaguarda de los derechos femeninos aún hay mucho por hacer, pero también en lo relativo a los procesos judiciales cuando hay acusadas.

Dijo que se modificó la participación de mujeres en diversos delitos contra la salud, y mencionó que ya hay sicarias en algunas ciudades del norte del país, escogidas por su juventud y belleza.

“No me extraña, pues lo mismo pasó en Colombia. Hay que trabajar y desarrollar estrategias para que nuestras jóvenes no se sumen a la delincuencia organizada”, subrayó.

El doctor Manuel Vidaurri Aréchiga, director de la División de Derecho, Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato, abordó las oportunidades laborales. Informó que en dicha división hay 353 mujeres y 297 varones que integran el grupo estudiantil. ■

Importante, el papel de juzgadores en tema de equidad de género

Puebla, Pue.- Se efectuó el seminario *Acceso a la justicia a grupos en situación de vulnerabilidad*, durante el que se ratificó el compromiso del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) de impulsar estos foros que pretenden cambiar radicalmente varias conductas heredadas y patrones culturales.

Se recordó que los titulares de los órganos jurisdiccionales son los responsables de tutelar los derechos individuales y las garantías constitucionales, por lo que las conductas que asuman en favor de las metas de equidad de género son especialmente importantes.

Pablo Navarrete Gutiérrez, coordinador de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), subrayó que encontraron gran sensibilidad y terreno fértil, lo que ha permitido que el Poder Judicial de la Federación (PJF) sea referente en América Latina, por haber incorporado en su quehacer las políticas de derechos humanos y equidad de género.


Hizo un repaso de la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, publicada en febrero de 2007, que definió cinco tipos de violencia: psicológica, física, patrimonial, económica y sexual.

Rocío Suárez López, especialista en género y desarrollo por la Universidad de East Anglia, Inglaterra, declaró que además del abuso

sexual, las mujeres están expuestas al hostigamiento.

Dijo que según una encuesta realizada en 2008 por el Instituto de las Mujeres y la Secretaría de la Función Pública, 15 por ciento de las mujeres y 5.3 por ciento de los hombres participantes, reportaron haber sido víctimas de hostigamiento sexual.

Además, ocho de cada 10 encuestados manifestaron que es necesario contar con mecanismos que protejan a mujeres y hombres de esa práctica.

La encuesta se aplicó en 258 dependencias de la administración pública federal, y se registraron 25 mil 728 casos de acoso sexual, así como 7 mil 796 denuncias ante las autoridades. 







PJF, en fiestas patrias

En el marco de las festividades patrias, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, como representante del Poder Judicial de la Federación (PJF), participó en diversas ceremonias cívicas.

En el acto conmemorativo del Bicentenario del inicio de la Independencia, el Ministro sostuvo que los tres poderes de la Unión, divididos por razones de su ejercicio, deben unificarse para refrendar un compromiso con los mexicanos de ayer, de hoy y del futuro.

“Debemos conmemorar nuestro origen para tener en mente nuestras responsabilidades compartidas, nuestras obligaciones recíprocas y nuestros puntos de unión”, dijo al pie de la columna del Ángel de la Independencia, como orador

en la ceremonia.

Consideró que la supremacía constitucional es una expresión fundamental de la independencia, porque salvaguarda los derechos fundamentales y, enfatizó, es también un tesoro de la nación que “heredamos y que estamos obligados a procurar, a conservar y a mejorar”.

Ortiz Mayagoitia expuso que la justicia es necesaria e inherente para la democracia, para el desarrollo y para tener una sociedad mejor. Por ello, aseguró, la justicia del nuevo milenio es una justicia socializada, transparente y corresponsable en todas sus dimensiones.

Durante el mes patrio, el representante del PJF participó en la inauguración de la Galería Nacional donde se presenta la exposición *México 200 Años. La Patria*



en Construcción.

En el Altar a la Patria, acudió a la ceremonia del CLXIII aniversario de la Gesta Heroica de los Niños Héroes de Chapultepec. Y en las instalaciones del H. Colegio Militar, atestiguó el magno evento *Independencia y Libertad*, lo mismo la clausura y apertura de cursos en los planteles del sistema educativo militar.

Estuvo en la Cámara de Diputados en la ceremonia del CC aniversario de la Independencia, y por la noche del 15 de septiembre participó en el tradicional Grito de Independencia, encabezado por el presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa.

Y al otro día atestiguó el tradicional desfile militar, desde el balcón de Palacio Nacional. ■

BICENTENARIO
1810 INDEPENDENCIA 2010



CENTENARIO
1910 REVOLUCIÓN 2010

DIRECTORIO

Comisión BYC-PJF

Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia
Presidente de la SCJN, del CJF y de la Comisión

Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo (q.p.d.e.)
Ministro José Ramón Cossío Díaz
Suprema Corte de Justicia de la Nación

Consejero Óscar Vázquez Marín
Consejero Jorge Efraín Moreno Collado
Consejo de la Judicatura Federal

Magistrada Electoral Ma. del Carmen Alanís Figueroa
Presidenta del TEPJF

Magistrado Electoral Manuel González Oropeza
Magistrado Electoral Pedro Esteban Penagos López
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Lic. Alfredo Orellana Moyao
Coordinador de Asesores y Coordinador General del Secretariado de la Comisión

Lic. Juan Manuel Hoffmann Calo
Secretario técnico en la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Lic. José Rolando Téllez y Straffon
Secretario técnico en el Consejo de la Judicatura Federal

Lic. Héctor Dávalos Martínez
Secretario técnico en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

INVITADOS PERMANENTES

Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana.

Comisión Especial Encargada de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana del Senado de la República.

Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución de la Cámara de Diputados.

Comisión de las Celebraciones del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución en la Ciudad de México.

Secretario ejecutivo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

CONSEJO ASESOR

Dr. Alfredo Ávila Rueda
Mtra. María Teresa Franco González Salas
Dr. Andrés Lira González
Dr. David Pantoja Morán
Dra. Margarita Martínez Lámbarry
Dra. Eugenia Meyer
Dra. Cecilia Noriega Elío
Dra. Érika Pani Bano
Dr. Ricardo Pozas Horcasitas
Mtra. Alicia Salmerón Castro
Dra. Elisa Speckman Guerra

Ignacio Marván Laborde
Enlace de la Comisión con el Consejo Asesor

byc@mail.scjn.gob.mx

Bicentenario México

La conmemoración es un tema que nos permite sentirnos parte de un territorio y de una historia. Esa es la verdadera razón de nuestro recorrido en los caminos de la justicia en México.

¿Qué hace el Poder Judicial de la Federación en la conmemoración del Bicentenario del inicio de la Independencia y el Centenario del inicio de la Revolución Mexicana?

El 16 de junio de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto del Congreso de la Unión que considera al año 2010 como: "Año del Bicentenario del inicio del movimiento de la Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana", como espacio temporal para recordar nuestros más profundos antecedentes históricos y se anunció la creación de un órgano nacional, Comisión organizadora de dicha conmemoración, que coordinaría todas las actividades para celebrar este importante cumpleaños de México.

En 2007 se recibió la invitación de designar a un representante del Consejo de la Judicatura Federal y el Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia designó al Lic. José Rolando Téllez y Straffon, como el primer Secretario Técnico de todas las tareas concernientes.

El Poder Judicial de la Federación se suma con seriedad y entusiasmo al Bicentenario del inicio de la Independencia y al Centenario del inicio de la Revolución Mexicana.

Por ello, a partir de abril de 2008 se instaló la Comisión del Poder Judicial de la Federación para el Bicentenario del inicio de la Independencia y Centenario del inicio de la Revolución Mexicana (BYC-PJF). La Comisión BYC-PJF coordina, desde su instalación, las actividades y los proyectos que el Poder Judicial de la Federación elabora para darles sentido e integridad a partir de ahora y hasta el 2010. La Comisión BYC-PJF es presidida por el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal; está integrada también por el Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo (q.e.p.d.) y el Ministro José Ramón Cossío Díaz de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Magistrada Presidente María del Carmen Alanís Figueroa, el Magistrado Elec-

toral Manuel González Oropeza y el Magistrado Electoral Pedro Esteban Penagos López, y por parte del Consejo de la Judicatura Federal, los consejeros Oscar Vázquez Marín y Jorge Efraín Moreno Collado.



Para colaborar con la Comisión BYC-PJF se integró un Secretariado Técnico con el Lic. José Rolando Téllez y Straffon, por parte del Consejo de la Judicatura Federal; el Lic. Héctor Dávalos Martínez, por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y el Lic. Juan Manuel Hoffmann Calo, en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el coordinador general del Secretariado Técnico es el Lic. Alfredo Orellana Moyao. En la coordinación general se da seguimiento a los programas y tareas que van ejecutando cada uno de los órganos.

¿Para qué se creó la Comisión BYC-PJF?

La justicia es una constante: está presente como anhelo, como motivo de unión social y también como principal razón del cambio; como destino de las transformaciones, de las propuestas y las evoluciones. La justicia está en nuestros orígenes y, sin duda alguna, está en nuestra visión del futuro. Es la agenda permanente de un México que ha querido superarse para ser un país mejor y para alcanzar una sociedad más plena. La justicia —esa justicia bicentennial y centenaria— es la que está bajo la custodia de los jueces mexicanos. Por ello, la Comisión BYC-PJF procuró diseñar un catálogo de actividades que diera cuenta de un relato propio de la historia; desde las instituciones de la justicia que en la conmemora-

ción haga reflexionar también sobre la responsabilidad histórica que nos corresponde a la generación de 2010.

Con esa filosofía en mente, la Comisión BYC-PJF revisó un amplio inventario inicial de posibles actividades y fue seleccionando a lo largo de sus trabajos de planeación, aquellos que se ajustaran a los siguientes principios generales:

Había que generar una filosofía de cómo se debía participar en un evento tan lleno de connotaciones, de emociones, de recuerdos, de nostalgias, de anhelos, como es hablar de la Independencia de un país, de su Revolución y de una historia de 200 años continuos, de la Constitución Mexicana, del país mexicano que tiene antecedentes muy profundos en América Latina.

Se quería tener una posición clara, responsable y solvente. Los señores Ministros, Magistrados y Consejeros decidieron hacer una ruta de conmemoración más que de celebración, siendo ésta la filosofía que mueve a la Comisión BYC-PJF.

“Conmemorar” es recordar juntos. La conmemoración es una memoria colectiva de acontecimientos muy importantes para todos los mexicanos, sin que esto signifique una celebración en el sentido de un festejo; es una respetuosa memoria de aquellos movimientos dolorosos como fueron la Independencia y la Revolución, y que están presentes en nuestra historia del profundo anhelo mexicano por la justicia, por hacer un México más justo, más incluyente, más satisfactorio, más feliz para todos.

La primera decisión fue “Conmemoremos juntos” no sólo los Jueces sino los Jueces con la sociedad.

La segunda decisión “no gastar dinero”. La primera instrucción de la Comisión fue que todas las direcciones generales, todos los institutos que forman parte del Poder Judicial de la Federación en todo el país reorientaran sus programas, utilizando el presupuesto para reinsertarse en la conmemoración. Esto, con el fin de que la memoria no signifique un costo adicional, sino un valor agregado de lo que ordinariamente gastan las instituciones públicas.

Y la tercera decisión fue la necesidad de “contar con un Consejo Asesor”. Se invitaron a diversas personalidades académicas conocedoras de distintas facetas de nuestro



país y de su historia, con el fin de acompañar a la tres órganos del Poder Judicial de la Federación, respecto a las actividades que forman parte de un catálogo planeado con la clara definición de: “no se trata de mirar al pasado, sino entenderlo para ver al futuro”.

Cuando el Poder Judicial de la Federación se incorpora a los trabajos para conmemorar el Bicentenario del inicio de la Independencia y el Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, había que definir una imagen que pudiera trascender hacia el futuro. La pregunta principal que se hicieron los miembros de la Comisión BYC-PJF era: ¿cómo nos verán en 100 años? y ¿qué podrán decir las generaciones futuras?.

La decisión fue invitar a varios diseñadores que ya trabajan en el Poder Judicial de la Federación a un concurso interno muy modesto, para que aportaran ideas, y darle imagen y rostro a estas conmemoraciones desde el Poder Judicial de la Federación.

Se recibió una entusiasta colaboración por parte de diversas oficinas. Votaron todos los integrantes de la Comisión BYC-PJF, los Magistrados Electorales, los Consejeros de la Judicatura Federal y los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El resultado final fue un logotipo en el que el propio autor explica que es una figura femenina, la cual trata de representar conceptos asociados a los eventos históricos que conmemoramos y que dieron forma a nuestra nación, a través de la justicia, la libertad, la igualdad y la victoria.

En nuestro logo observamos a una mujer que tiene una balanza que es símbolo universal de la justicia, evocando las ideas de igualdad y libertad, acordes con un Estado democrático de derecho. También tiene una bandera como símbolo nacional y está posada sobre la Constitución, contiene las palabras Bicentenario y Centenario como memoria de los motivos que están en el fondo de nuestras conmemoraciones.

Teniendo rostro, hacía falta tener voz. Por lo que el Consejo Asesor decidió que nuestro lema fuese: “Los caminos de la justicia en México 1810-1910-2010”

El lema representa la idea que se quiere transmitir a todos los mexicanos, de que la justicia no es un lugar al que se llegue, no es un lugar que se alcanza, ni es un estado que puede ser pleno por sí mismo. La justicia es un camino, caminar es esfuerzo, pero también es moverse; cuesta trabajo porque hay que llegar a pie, pero se llega a algún lado. Los caminos de la justicia se ensanchan, se modernizan, se amplían. Los caminos comunican a personas, a comunidades, y entre más comunicación exista y más movilidad haya, habrá más igualdad y más libertad.

“Los caminos de la justicia en México” fue el lema que la Comisión BYC-PJF adoptó para transmitir un mensaje a la generación presente, para que se comunique con su generación antecesora, con nuestros padres fundadores de la nación y también para comunicarnos con quienes conmemorarán los 300 años de la Independencia y los 200 años de la Revolución.

La misión que tenemos –dicen los Ministros, Magistrados y Consejeros– es tener presente que la memoria institucional que nos han heredado, nos obliga a construir un país mucho más justo del que recibimos, cuidar los valores, instituciones y principios que costaron importantes episodios históricos, pero además 200 años de construcción continua para hacer lo que nos toca.

Tenemos la gran responsabilidad de ser recordados como la generación de 2010 y a eso se ha evocado la Comisión BYC-PJF, a eso se han evocado nuestros trabajos y a eso se destinan todas las actividades.

Cumplen revisión administrativa

El Consejero Juan Carlos Cruz Razo y los Magistrados Lilia Mónica López Benítez y Mauro Miguel Reyes Zapata, integraron el comité técnico que aplicó el examen oral a Mauricio Javier Espinosa Jiménez, correspondiente al *Cuarto Concurso de Oposición Libre para designar Magistrados de Circuito en Materia Civil Administrativa, Laboral y Mixta*. Con ello se cumplió la resolución dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de revisión administrativa 56/2009.

Asimismo, con la presencia del Consejero César Esquinca Muñoa y de los Magistrados Arturo Iturbe Rivas y Juan José Olvera López, como integrantes del comité técnico, en el Instituto de la Judicatura Federal se aplicó a Espinosa Jiménez el caso práctico de dicho concurso, en el que él fue el único aspirante.



Preparación, no suerte, para ser secretarios

En el Instituto de la Judicatura Federal se efectuó el examen de aptitud ordinario para secretario de Tribunal de Circuito y Juzgado de Distrito, así como de actuario del Poder Judicial de la Federación. El Magistrado Jaime Manuel Marroquín Zaleta, director General del Instituto, precisó que para los exámenes, más que suerte se necesita preparación. "Estoy seguro que están preparados. Ojalá obtengan la calificación necesaria para que puedan ser designados secretarios y secretarías del Poder Judicial de la Federación", añadió. Para la categoría de actuario se presentaron en la sede central del Instituto 158 aspirantes, mientras que en la extensión de Guanajuato 27; en la extensión Jalisco sumaron 66; en Nuevo León 38; en Sonora 16, y en Tabasco 9 concursantes. En el examen para secretario de Tribunal de Circuito y Juzgado de Distrito, asistieron a la sede central 88 aspirantes; en la extensión Guanajuato 12; en Jalisco y Nuevo León 17; en Tabasco 6 y en Sonora 12.

Visitadores judiciales, “ojos” del CJF

El Consejero César Alejandro Jáuregui Robles presidió el comité técnico que aplicó el cuestionario correspondiente a la Primera Etapa del *Concurso de Oposición para designar Visitadores Judiciales B*. Declaró que los visitadores judiciales son “los ojos” del Consejo de la Judicatura Federal y su misión es fundamental. “La tarea tan importante que realizan tiene el sentido práctico que hace posible que la Judicatura Federal, dentro de sus funciones de administración, disciplina, vigilancia y seguimiento de la carrera judicial, pueda estar presente a todo lo largo y ancho del país”, añadió. Jáuregui Robles mencionó que su presencia en el concurso de oposición obedeció al interés del Consejo por encontrar, a través de estos mecanismos de evaluación, a quienes con interés, dedicación y vocación pretenden servir desde la Visitaduría Judicial.



Buscan plaza de Juez en materia mixta

También se efectuó el caso práctico correspondiente a la Segunda Etapa del *Vigésimo Primer Concurso de Oposición para designar Magistrados de Circuito en Materia Mixta*. En este caso hubo 12 aspirantes inscritos. Para resolver el caso práctico concerniente a la Segunda Etapa del *Sexto Concurso de Oposición Libre para designar Jueces de Distrito en Materia Mixta* participaron 80 aspirantes.



Continúa esfuerzo por mejorar sentencias

Se efectuó el *Taller de Simplificación de Sentencias* en el Instituto de la Judicatura Federal, en el que participaron 40 secretarios de órganos jurisdiccionales. Ello como parte del *Programa Nacional Cómo Elaborar Mejores Sentencias*, organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal. Los secretarios obtuvieron capacitación en temas como construcción de oraciones, construcción del párrafo, selección y orden del contenido de una sentencia, entre otros.



En la CCJ-Aguascalientes se “pule el litigio”

Fotos: Luis Mejía



Aguascalientes, Ags.- Buena parte de la vida de quienes se relacionaron con el derecho como profesión gira en torno a la Casa de la Cultura Jurídica (CCJ) *Ministro Alfonso López Aparicio*, recinto al que se le ve como un vasto banco de conocimientos “al que sólo hay que acudir para ir por ellos”.

Entre los integrantes del foro jurídico local más jóvenes, la representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es parte natural de su horizonte. “Es como tener parte del máximo tribunal aquí en mi ciudad”, se asevera. Pero entre los más veteranos “hay un antes y un después” perfectamente distinguible a partir de su establecimiento.

No hay duda de que, con trabajo cotidiano, la CCJ vino a enriquecer la cultura jurídica; tanto, que en el ámbito de los juzgadores federales es ampliamente conocido que a los tribunales ya no “llegan asuntos de inoperancia”, como hasta hace no mucho tiempo. En cambio, en la actualidad los planteamientos que hacen los litigantes “son mucho mejores, más profundos, más decorosos”.

Certera es la definición: “se ha ido puliendo el litigio”, gracias a la actualización y capacitación que de manera permanente se ofrece en la CCJ a todos los integrantes del foro, pero también a la interacción que ha alentado entre los operadores del derecho, al estar convertida en espacio en el que se dialoga de manera libre.

Canal

Pero el trabajo de la CCJ no se circunscribe al beneficio únicamente a los abogados. De ello da cuenta

Juventino Lamas Guzmán, quien es asesor jurídico del Instituto Federal de Defensoría Pública. En su oficina en la sede del Poder Judicial de la Federación, relata que no han sido pocas las ocasiones en que hasta él han llegado personas que le han revelado que si se enteraron de su existencia, fue porque en la CCJ se enteraron de sus servicios.

En ese sentido, considera que la representación del máximo tribunal es un vínculo “muy importante” del Poder Judicial de la Federación con la sociedad, ya que “nos ha ayudado a captar” personas que buscan quién las asesore.

Desde la óptica de su trabajo cotidiano como asesor federal, los beneficios por contar con una CCJ son, por decirlo así, “vitales”.

“Si la CCJ no existiera, tendríamos muchos problemas para conseguir la información que nos proporciona, porque es vital para los procesos judiciales en los que nosotros participamos. En realidad la CCJ está convertida en una institución necesaria en nuestro medio; vino a convertirse en un lugar fundamental para estas tareas”.

Desde otra trinchera, Esperanza Arias Vázquez define en pocas palabras lo que para ella representa la CCJ: “es un banco de conocimientos jurídicos al que sólo hay que ir por ellos”.

Como secretaria de Tribunal, dice, ha sido invitada como ponente en múltiples ocasiones a diversas actividades de actualización y capacitación organizadas por la CCJ. Ello, considera, ha sido importante, porque esto ha abierto un espacio de diálogo e interacción en el que también participan los litigantes, los que “van conociendo de algún mo-



Juventino Lamas Guzmán, asesor jurídico.



Secretaria de Tribunal, Esperanza Arias Vázquez.

do los criterios” de los impartidores de justicia.

Estima que, a final de cuentas, con esto se ha logrado “pulir el litigio”, en otras palabras, “mejorar el derecho”, lo que redundará en beneficio de los quejosos.

“El acercamiento con la sociedad y nosotros, como servidores públicos, a través de la CCJ, es determinante en la impartición de justicia en Aguascalientes”, concluye.

Visión de los impartidores de justicia

En los círculos de los impartidores de justicia federal del Trigésimo Circuito hay la percepción de que cada vez son menos los asuntos que llegan a su jurisdicción con vicios y deficiencias atribuibles a los litigantes, que derivan en inoperancia.

El Magistrado del Primer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, Silverio Rodríguez Carrillo, sostiene la afirmación de que la CCJ es “pieza fundamental” en la capacitación no sólo del personal a su cargo, sino de ellos mismos.

“Lo de las casas de la cultura jurídica es una idea maravillosa que ha tenido la Suprema Corte, al acercar la cultura jurídica a todos los estados”, considera.

Y lo dice porque de los beneficios participan los litigantes, en quienes ha notado cambios.

“Veo un cambio de unos años para acá; se ha elevado el nivel de los planteamientos jurídicos. Nos costaba mucho trabajo contestar planteamientos que no tenían ni pies ni cabeza, pero ahora se hacen verdaderos planteamientos, a la luz de criterios, a la luz de lo que ya resolvió la Corte, y eso nos obliga a nosotros a reflexiones más profundas, a hacer interpretación de los criterios de la Corte, incluso pedir



Magistrado Silverio Rodríguez Carrillo.



Magistrado Herminio Huerta Díaz.

su modificación o denunciar una contradicción”, resume.

Además de la actualización y capacitación que ofrece la CCJ, el recinto que alberga a esta representación del Alto Tribunal abre sus puertas a iniciativas encomiables de integrantes del foro para fortalecer las tareas y el quehacer profesional de los abogados.

Cuenta una experiencia el presidente del Primer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, Magistrado José Luis Rodríguez Santillán.

Concibió la impartición del curso *Amparo para Litigantes*, y también concibió que éste se desarrollase en la CCJ.

“Solamente ahí pudiera haberse dado, porque no lo hubiéramos podido dar en una universidad, y tampoco abría otro lugar”, refiere.

¿Pero cuál fue la motivación para idear este curso? Explica el Magistrado: mejorar la habilidad de los litigantes para redactar una demanda de amparo, dado que con



frecuencia se veía que no se sabía redactarlas. Entonces, había que entrar específicamente a cómo elaborar conceptos de violación para que no resulten inoperantes.

El Magistrado ahora piensa solicitar la apertura de los espacios de la CCJ, para organizar reuniones en las que se hagan comentarios mensualmente sobre tesis de jurisprudencia relevantes que se vayan emitiendo.

“Me parece que esto es buscar una manera de ponernos al día, primero nosotros, porque adquirimos el compromiso de ir a exponer; y también para motivar a los abogados a que lean la jurisprudencia”, subraya.

Quien también coincide en que la presencia de la CCJ ha coadyuvado a elevar la cultura jurídica entre el foro, es el Magistrado del Tribunal Unitario del Trigésimo Circuito, Herminio Huerta Díaz.

Durante la charla, da cuenta de las vicisitudes a las que había que enfrentarse cuando, como impar-

dores de justicia, se les adscribía a estados donde no era asequible la información jurídica necesaria para desempeñar su labor.

“Una de las cosas importantes es el vacío que vino a llenar la actividad de las casas de la cultura jurídica. Cuando yo llegué a provincia como Juez de Distrito, me encontré con un vacío de material que se pudiese consultar; y ni en bibliotecas ni en librerías había el material que necesitábamos”, recuerda.

Añade: “En cambio, cuando se implementa el sistema de casas de la cultura jurídica, lo primero que tenemos ahí es un acervo bibliográfico, y hay una función importantísima, que si no tienen un libro, lo consiguen de otra de las bibliotecas que tienen o lo compran”.

Resalta la importancia de que los servicios de las casas de la cultura jurídica estén abiertos a los litigantes, por el rol que desempeñan en el sistema de impartición de justicia.



Magistrado José Luis Rodríguez Santillán.



Catedrática Margarita Huerta Viramontes.



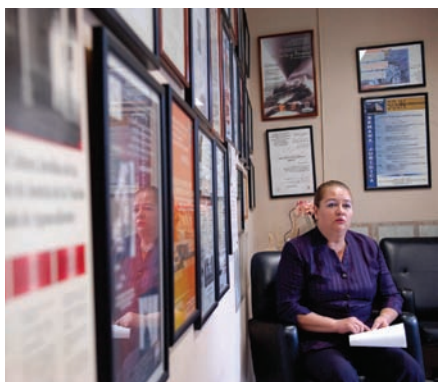
Catedrático Leandro Astrain Bañuelos.



Notario Jesús Eduardo Martín Jáuregui.



Investigador José Luis Morales Brand.



Directora de la CCJ, Patricia Romo Muñoz.

“Poner a disposición del litigante, de los asesores, del público en general, un acervo bibliográfico suficiente y, desde luego, un sistema informativo adecuado para que consulten expedientes, ha hecho también que se nos hagan planteamientos mucho mejores, más profundos, más completos, más decorosos, en la defensa de sus asuntos, y eso nos hace hacer con mayor calidad y eficiencia nuestro trabajo”, comenta.

Desde la academia

La abogada y catedrática de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Margarita Huerta Viramontes, comenta que con la instalación de la CCJ en la entidad hay “un antes y un después”.

“¿Qué pasó con la instalación de la CCJ? Vino a renovar a los mismos abogados; fue pionera en una nueva materia que, incluso, no se ha implementado en las universidades, como es el Derecho Procesal Constitucional”, inquiriere.

Habla de la calidad de la oferta de actividades de actualización y capacitación. “Son cursos de altura, con una categoría que no hay afuera y además gratis... un lugar abierto para toda la gente que está interesada; la CCJ vino a enriquecer la cultura jurídica, dio apertura, abrió nuevas formas de exposición”, enfatiza.

Por su parte, el catedrático de la Universidad La Concordia, Leandro Astrain Bañuelos, recalca que la representación del máximo tribunal “ha sido una institución fundamental en la formación del jurista”.

El especialista en Derecho Penal discierne entre la formación que los alumnos de la carrera de derecho obtienen en las aulas y la que abrevan en la CCJ: “En las aulas universitarias se ven los conceptos de

manera muy abstracta; en la Casa de la Cultura Jurídica se complementa su formación, se amplía su visión, se ven los problemas de manera más concreta, más directa, por ejemplo, se discuten criterios, resoluciones, lo que en el aula no se hace”.

Gratuidad

El notario y catedrático Jesús Eduardo Martín Jáuregui, a su vez, señala que la CCJ ha cumplido una función muy interesante, que es la de poner a disposición del foro jurídico, por ejemplo, la jurisprudencia, lo que le parece relevante a la luz de lo que ocurría en el pasado, cuando era “más o menos complicado”.

“Tener acceso a la jurisprudencia implicaba gastarse una buena lana”, refiere.

Sobre este tema se pronuncia el investigador José Luis Morales Brand, quien dice que el punto que le ha ayudado a la CCJ a vincularse estrechamente con la sociedad es la gratuidad de sus servicios.

“En Aguascalientes tenemos muy pocos lugares donde se puede encontrar información actualizada, también es un acceso y vínculo sencillo para acceder a la información del Poder Judicial de la Federación. Es espacio de reunión y que va muy encaminado al servicio gratuito”, menciona.

Voto de confianza

La directora de la CCJ, Patricia Romo Muñoz, destaca el constante crecimiento de la representación del Alto Tribunal a partir de su establecimiento, y dice que éste se debe al voto de confianza que el foro jurídico ha dado a la institución. Subraya, asimismo, el papel de quienes, como ponentes, han acudido a la casa, y atribuye a ellos la trascendencia del rol que se desempeña. ■



Independencia del juzgador, elemento clave de la democracia

Democracia es un término que acepta muchas definiciones y a la que son atribuibles muchas más nociones e ideas, pero convendremos todos en que, al menos, se trata de un modelo de vida social y política en cuyo centro se encuentra el individuo, sus derechos y sus libertades. Para la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), es claro que el acento debe imponerse en el aspecto que une a la democracia con la impartición de justicia, es decir, con el elemento de defensa de los derechos, de acceso a la justicia y de funcionamiento regular de los tribunales. De entre las características deseables en el juzgador, hay una que está directamente relacionada con el sentido democrático del estado de Derecho contemporáneo: la independencia de los juzgadores.

Desde luego que no puede concebirse un Estado democrático sin división de poderes, y es que en un momento en que el juzgador se convierte en factor de las leyes o aplicador de las mismas, se transforma en la más cercana de las personificaciones de la tiranía. La primera

y más elemental de las formas de independencia del juzgador es que se erija en un poder distinto de los otros, e incluso, que se considere el más fuerte de ellos, y aquel a cuyos fallos están sometidos los demás; en otras palabras, la independencia básica del juzgador en la democracia, consiste en dictar sus fallos sin injerencia de los otros poderes, y que esas decisiones sean consideradas la última palabra en el ejercicio del poder.

Podríamos decir que el juzgador debe disponer de un marco jurídico suficiente, especialmente en la compleja coyuntura por la que atraviesa el país, para enfrentar el poder de aquellos sujetos, o grupos de interés, cuyo poder representativo puede traducirse en impunidad o influencia sobre los juzgadores: nos referimos no a las instituciones sino a las personas, a quienes ejercen ciertos rangos de liderazgo o bien que pueden movilizar medios y voluntades para lograr fines específicos. En este sentido, la igualdad ante la ley y la supresión de la impunidad son factores que contribuyen a la independencia de los jueces, ya que

el juzgador sólo tiene su voluntad, su valor y su argumento, por lo cual, el sistema jurídico de impartición de justicia tiene que ser lo suficientemente fuerte para respaldarlo.

En el marco del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en medio de la compleja coyuntura por la que atraviesa el país, dados los retos en materia de seguridad, podemos decir, como una reflexión acerca del pasado, presente y futuro de la impartición de justicia en México, que la autonomía del juzgador es una garantía de democracia porque permite afirmar a la Ley y al Gobierno de Leyes como la suprema voluntad de la interacción colectiva que no puede, ni debe doblegarse o entregarse a manos de grupos y personas; asimismo, que la auténtica libertad del juzgador sólo se alcanza en un régimen democrático, en el que sólo la ley y la conciencia se erigen en límites en los que puede moverse la voluntad de los sujetos a los que el propio derecho ha dado poder para juzgar, es decir, para solucionar controversias e imponer sanciones. ■

Recuento y proyección

Juan Carlos Barrios Lira

Igual de asombroso que un unicornio bebiendo en una fuente, es un hombre bajo la lluvia cubriéndose con un periódico¹. Y esto porque el ser humano es potencia, de lo más espantoso y de lo más sublime. En esto coinciden el existencialismo y el idealismo. En el siglo XV, Pico della Mirandola iniciaba su discurso sobre la dignidad del hombre con la misma idea en la que descubre la clave de la maravilla del ser humano: la libertad. “¡...oh suma y admirable suerte del hombre al cual le ha sido concedido obtener lo que desee, ser lo que quiera!”². Tres siglos después, con una formulación plenamente filosófica, Immanuel Kant fundamenta su perspectiva ética (su metafísica de las costumbres) en estas nociones, consciente de que el ser humano pertenece tanto al mundo sensible como al inteligible, y que a esta última pertenencia está ligada su libertad, su dignidad y su actuar moral³.

Cuando en 2007 comenzó a trabajar el Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial, su entonces director, el Ministro en retiro Juan Díaz Romero, tenía esta consciencia como guía, que lo acompañó hasta el último día de su encargo, el pasado 31 de agosto. En la

ceremonia de entrega-recepción de la dirección del Instituto, su emotivo discurso deja entrever estas ideas: “No es raro oír en nuestro entorno algunas voces que restan eficiencia a la ética como la senda adecuada para contribuir a la formación de una sociedad pacífica, justa y libre, pero con esta forma de pensar se menosprecia la fuerza interior del alma humana, que es la fuente de donde emanan al exterior todas las cosas, las buenas y las malas.”

Pero si a la misma esencia del ser humano está ligada su potencial afirmación o negación, por qué empeñarse en el “sueño” de perseguir lo sublime. Para el Ministro en retiro Díaz Romero era muy claro que ese trabajo se dirigía a un deber que es urgente “ahora más que nunca en la historia”. Y así se condujo en su gestión. Los datos objetivos son una muestra de ello. A las publicaciones periódicas (una revista semestral y un boletín mensual) se suman más de cinco series de publicaciones especializadas que ahora forman parte del acervo bibliográfico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. A las conferencias sobre jurisprudencia y ética judicial ofrecidas en diversas entidades federativas, se suman 10 seminarios que se extendieron también a las temáticas de argumentación e interpretación judicial, además de dos simposios internacionales sobre jurisprudencia, y una colaboración directa y cercana con la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial y con la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). El Instituto, bajo la dirección del Ministro Díaz Romero, también fue factor determinante de

1 Esta imagen literaria fue concebida en 1958 por el poeta cubano José Lezama Lima en su “Preludio a las eras imaginarias”, y puede consultarse en: <http://lo-orfico.blogspot.com/2008/07/con-ojos-irritados-se-contemplan-la.html>. Cfr. LEZAMA LIMA, José, *Las eras imaginarias*, Fundamentos, Madrid, 1971.

2 PICO DELLA MIRANDOLA, Giovanni, *Discurso sobre la dignidad del hombre*, UNAM, México, 2004, p. 15.

3 Cfr. KANT, Immanuel, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, traducción de Manuel García Morente, Ediciones Encuentro, España, 2003, p. 97.

la creación y funcionamiento de la Comisión Nacional de Ética Judicial, que es una muestra de la actualización práctica de la ética judicial.

Toda esta labor fue recordada también por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, quien otorgó en la ceremonia un reconocimiento a Díaz Romero, e hizo entrega al Ministro Mariano Azuela Güitrón del nombramiento de director General del Instituto, apuntando que, desde mucho tiempo atrás, el ex presidente del máximo tribunal emprendió importantes acciones para el fortalecimiento de la ética y la jurisprudencia, como la puesta en marcha del *Canal Judicial*.

Pero al recuento debe trascenderlo la continuidad y, en este sentido, se vislumbra el compromiso del nuevo director del Instituto, el Ministro en retiro Mariano Azuela Güitrón, quien al tomar la estafeta expresó no sólo su reconocimiento al Ministro Díaz Romero, sino la convicción de que las directrices de su gestión han de ser importantes guías para el trabajo por venir.

Precisamente coincidió con el Ministro Díaz Romero en que la jurisprudencia y la ética judicial se complementan, y el puente de unión se tiende a través del principio de la excelencia. Sólo un juez que despliegue la serie de virtudes éticas que la excelencia judicial conlleva, será capaz de proyectar jurisprudencias de calidad que sirvan de fundamento para una mejor impartición de justicia.

Al igual que el Ministro Díaz Romero y que tantos importantes pensadores, el Ministro Mariano Azuela advirtió la centralidad de la dignidad del ser humano y la relevancia de la libertad del mismo co-

mo sustento del comportamiento ético. El ser humano es capaz de elegir entre la acción buena y la nociva, de elegir reivindicar su camino o de elegir desviarse de su afirmación racional, y la ética incide ahí, para lograr el convencimiento personal genuino en la elección de lo correcto y, en definitiva, del bien.

Pero esto que se expresa en todas las esferas de la vida de la persona, es particularmente relevante en el ámbito de la función judicial, por lo que el Ministro Azuela afirmó que la ética judicial tiene el reto no sólo de superar mediante el convencimiento el camino errado, sino de salvar la posible tendencia a la mediocridad, nuevamente, bajo el eje de la excelencia. Esa excelencia que ya es fuertemente impulsada en los titulares de cada órgano jurisdiccional pero que ha de ampliar su proyección cada día más, con la consciencia de que una mejor administración de justicia será la consecuencia de mejores juzgados y tribunales, y que en estos se incluye a todo el grupo de servidores públicos judiciales que integran un equipo de trabajo. Sólo a través del perfeccionamiento comprometido de todos y cada uno de los servidores públicos que conforman el poder judicial, se puede llegar a brindar una función jurisdiccional excelente.

Este es el camino que asume como guía el Instituto a partir de las directrices ya consolidadas, con nuevo entusiasmo para impulsar la motivación de todos los servidores judiciales y con la esperanza, parafraseando una vez más el discurso de despedida del Ministro en retiro Díaz Romero, de que en el esfuerzo filosófico y académico al que este Instituto contribuye, surja "un poema que nos haga creer en la bondad".

Primera Sala Divorcio “exprés” y garantía de audiencia

Genaro González Licea

“La voluntad es superior al entendimiento”. Una y otra vez y con razón lo dice Nietzsche en sus escritos. La esencia. Si el ser humano algo es, es su voluntad de ser y hacer. Actúa deliberadamente. El acto externo constituye la extensión de su voluntad íntima, interna.

Lamentable sería que el ser humano haga las cosas contra su voluntad. Hecho que no niego que suceda, sino solamente que está en contra de su propia naturaleza y, por lo mismo, le hace parásito y desventurado en su condición humana. “Es desgraciado quien hace algo contra su voluntad”, si recuerdo bien, sentencia Séneca en su filosofar de vida.

Intentar trastocar la intimidad de alguien, es hacerlo contra un derecho humano, violar nuestro derecho de hacer y sentir, querer observar algo inobservable. Ninguna persona externa puede observar la intimidad de alguien, como sí podría hacerlo, con los riesgos legales, en las cuestiones privadas y públicas. Lo que sucede en la intimidad sólo es posible inferirlo por lo que dice o hace la persona.

El problema se da cuando se presentan, entre otros temas, el referente a los límites del derecho a la intimidad, autonomía de la voluntad, responsabilidad y posible incapacidad, de la índole que fuere, del o la solicitante, que ponga en duda su manifestación. En el caso, la disolución del vínculo matrimonial sin señalar causal alguna.

En este contexto, una persona que es su deseo divorciarse y tiene la posibilidad de hacerlo bajo la hipótesis establecida en el Código Civil para el Distrito Federal, como lo es por voluntad unilateral, mayormente conocido como divorcio “exprés”, sin causa o incausado, sin que el otro pueda oponerse a ésta, dicha figura es o no contraria a la garantía de audiencia contenida en el artículo 14 constitucional, al no permitir al cónyuge que no ha solicitado el divorcio, recurso o medida alguna para evitar la disolución matrimonial y la consiguiente afectación a su esfera jurídica.


¿Basta que se emplace al demandado, aunque nada pueda alegar respecto a la disolución del vínculo matrimonial, para que se dé la disolución del mismo, ya que, en realidad, únicamente se le emplaza para que se *excepcione* respecto al convenio propuesto para regular las consecuencias inherentes al acto en cuestión?

Estudiar desde este ángulo los alcances de la garantía de audiencia nos enriquecerá a todos. Es cierto que el tema ya ha sido abordado por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sin embargo, desde esta peculiar arista es posible que aún exista algo que decir. Más aún en un contexto donde prácticamente es inexistente la cultura de la responsabilidad compartida, sea en alimentos, cuestiones domésticas, patria potestad, entre otros.

La Sala referida tendrá la oportu-

dad de hacerlo al resolver el problema planteado en la facultad de atracción 88/2010. Sin prejuizar, por supuesto, si los conceptos de violación hechos valer en contra de la sentencia reclamada, de la cual se ejerce tal facultad, así lo permitan.

En el caso, una señora demandó, por vía unilateral, la disolución del vínculo matrimonial al hoy quejoso. El juez aceptó a trámite dicha solicitud y su propuesta de convenio. Ordenó emplazar a la contraparte y disolvió el vínculo matrimonial. El señor promovió juicio de amparo. Argumentó que el divorcio en cuestión viola, entre otras, la garantía de audiencia, ya que basta la manifestación de la voluntad de una sola de las partes para que se dé la disolución del vínculo matrimonial.

Naturalmente que comparto la disolución del vínculo matrimonial por voluntad unilateral del cónyuge. Es incuestionable su racionalidad y prudencia, respeto absoluto a la voluntad humana y acierto de evitar violencia y desgaste gratuitos. Jurídicamente, sin embargo, al no existir ni cultura de responsabilidad, ni controversia ¿es innecesario que el otro se excepcione manifestando su oposición a la disolución del vínculo matrimonial?, ¿tiene límites el derecho a la intimidad, autonomía de la voluntad, responsabilidad y libertad de las personas en un acto como el que nos ocupa? El tema está sobre la mesa. 

Segunda Sala

Registro de Usuarios de Redes Telefónicas. Respeto a la privacidad e inviolabilidad de las comunicaciones

Óscar Zamudio Pérez

El décimo segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, entre otros supuestos, que las comunicaciones privadas son inviolables, por lo que la ley sancionará penalmente cualquier acto que atente contra la libertad y privacidad de ellas, con las excepciones que el propio precepto determina.


Ahora bien, al resolver un recurso de revisión en amparo indirecto, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que el Registro de Usuarios de Redes Telefónicas, cuya implementación prevé la Ley Federal de Telecomunicaciones, no es violatorio de las garantías de privacidad e inviolabilidad de las comunicaciones a que se refiere el numeral citado de la Norma Suprema.

En la resolución de mérito se estableció que ello era así, porque las obligaciones señaladas en las fracciones XI y XII del artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones a cargo de los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, de elaborar y conservar un registro y control separado de los usuarios de las redes telefónicas, que incluyan los datos relativos al titular de las unidades telefónicas (nombre, domicilio, nacionalidad, número y demás datos contenidos en la identificación vigente, razón social, si se trata de personas morales); de conservar también copias fotostáticas, o en medios electrónicos, de los documentos que amparan tal información; así como los datos relativos al tipo de comunicación, servicios suplementarios, de mensajería o multimedia, y los elementos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones, es decir, de los datos tendientes a verificar la fecha, hora y dura-

ción de la comunicación, entre otros, no pueden considerarse propiamente actos tendientes a lograr la intervención de las comunicaciones, ni mucho menos actos que impliquen violar comunicaciones, pues el deber de registrar y conservar los elementos referidos no implica necesariamente que se incluya en ellos el de registrar el contenido de las llamadas y los mensajes respectivos pues, por el contrario, una primera lectura del señalado precepto permite observar que los datos que ha de recabar y conservar el concesionario de la red pública de telecomunicación únicamente se contrae a los aspectos relativos a la identificación y localización de los números de los usuarios, así como al tipo de servicio que realizaron, pero no existe elemento alguno que permita sostener que los concesionarios también tengan la obligación de registrar el contenido de las llamadas y los mensajes realizados a través de la vía telefónica celular.

Por lo anterior, consideró que los aludidos registros no constituyen una intervención a las comunicaciones privadas, ya que en ellos sólo se desglosan las llamadas y los mensajes telefónicos que en determinadas fechas se efectuaron entre diversos teléfonos, sin que de ellos se desprenda el contenido de las conversaciones sostenidas ni de los textos escritos en los mensajes, por lo que para recabarlos y obtenerlos no es necesario que el concesionario se encuentre en los supuestos de excepción previstos en los párrafos noveno y décimo del artículo 16 de la Constitución, ni cumplir con los requisitos relativos; es decir, no es indispensable que se esté desplegando alguna acción concreta en contra del crimen organizado ni que se requiera la orden judicial respectiva.

Además de lo anterior, adujo que las medidas establecidas en el numeral atacado responden a una necesidad de tipo administrativo, encaminadas a lograr una eficaz y correcta administración del servicio telefónico celular; pues solamente elaborando y conservando los registros de los datos antes referidos los usuarios de las líneas telefónicas podrán verificar que los propios concesionarios realizan un sano ejercicio de la concesión otorgada, y que el pago del servicio que los usuarios realizan ha sido calculado correctamente, es decir, que el monto cobrado corresponde realmente al servicio del que hicieron uso.

De esta manera, para la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es claro que las medidas del registro y conservación de los datos tienen razón de ser en virtud de la necesidad de verificar el estado administrativo de los concesionarios, con la finalidad de constatar que el uso, aprovechamiento y explotación de las redes de telecomunicación por parte de los concesionarios es correcto, pues incluso las fracciones IV, VII y IX del propio artículo 44 del ordenamiento en consulta obliga a los concesionarios a llevar contabilidad separada por servicios y a establecer tarifas desagregadas y no discriminatorias por los diferentes servicios de interconexión; a prestar servicios sobre las bases tarifarias y de calidad contratadas con los usuarios y a abstenerse de establecer barreras contractuales técnicas o de cualquier naturaleza a la conexión de cableados ubicados dentro del domicilio de un usuario con otros concesionarios de redes públicas; de donde se sigue que dicho numeral pretende establecer las bases para un ejercicio honesto y adecuado de la concesión otorgada. 

PUBLICACIONES

Suprema Corte de Justicia de la Nación

2010: AÑO DE ACCESO A LA JUSTICIA

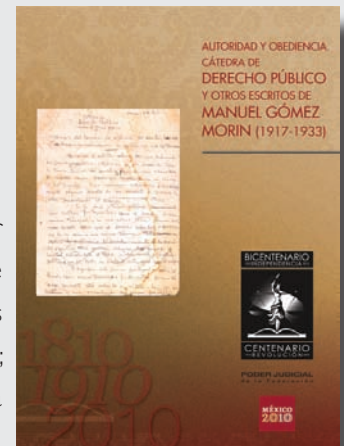
OBRAS CONMEMORATIVAS



AUTORIDAD Y OBEDIENCIA

CÁTEDRA DE DERECHO PÚBLICO Y OTROS ESCRITOS DE MANUEL GÓMEZ MORIN (1917-1933)

Gracias a esta *Cátedra de derecho público y otros escritos*, producidos entre 1917 y 1933, el lector advertirá muestras notables del pensamiento político y social de quien fuera fundador de la Escuela Bancaria, del Banco de México y rector de la UNAM. Además de los apuntes de la cátedra indicada, la obra contiene varios discursos pronunciados en 1917 y 1918; la tesis profesional titulada *Las conclusiones de la Escuela Liberal en el Derecho y en la Política* (1919); unas notas para el estudio de las tendencias jurídicas contemporáneas (1928) y la conferencia que dictó ante la Federación de Estudiantes en el Anfiteatro Bolívar (1931).



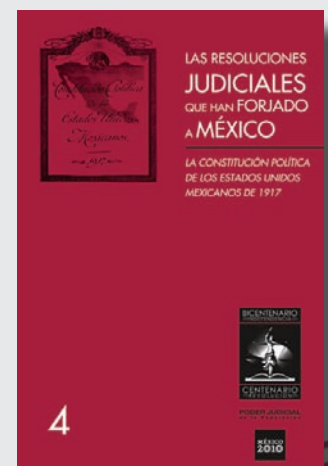
JUZGADOS Y TRIBUNALES FEDERALES DEL ESTADO DE MÉXICO EN EL SIGLO XIX. SELECCIÓN DE EXPEDIENTES.

El Estado de México, al que en el siglo XIX pertenecieran los actuales territorios de Guerrero, Morelos e Hidalgo, enmarcó importantes juicios sobre temas que hasta la fecha apasionan a los investigadores. Los Juzgados y Tribunales de entonces conocieron de estas cuestiones y legaron numerosos expedientes dignos de estudio. Esta obra ofrece los pormenores de diez juicios sustanciados entre 1874 y 1898. Así, el lector podrá, por un lado, tener una idea sobre la problemática social y jurisdiccional de México en aquel siglo convulso y, por el otro, conocer la progresiva creación de los circuitos judiciales federales.

\$ 250.00

LAS RESOLUCIONES JUDICIALES QUE HAN FORJADO A MÉXICO, 4 LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917.

Último número de la colección *Las resoluciones judiciales que han forjado a México*, esta publicación es de especial interés para ponderar el trabajo jurisdiccional durante años difíciles para el país, que comenzaba a reconstruirse tras la dictadura porfirista. A este respecto, como lo muestra la obra, la función del Máximo Tribunal fue significativa; resoluciones como el amparo promovido por las compañías extranjeras que sufrieron la expropiación petrolera, o el ejercicio de la facultad de investigación en 1946, se reseñan en estas páginas, entre muchos otros logros de los sucesivos Ministros que han dado renombre a una de las principales instituciones del país.





LA CORTE Y LA REFORMA DEL ESTADO

Obra del Ministro Sergio A. Valls Hernández, en la que se revisa una serie de temas de profunda actualidad en la agenda nacional, como la reelección en el Congreso, el Estado de emergencia, las reformas a la función del Poder Judicial, la facultad de iniciativa de ley de la Suprema Corte de Justicia y el control de la constitucionalidad. Cada uno de estos temas proviene de las colaboraciones del autor en el periódico *El Sol de México* durante 2010. El prólogo es del Dr. Héctor Fix-Fierro, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.



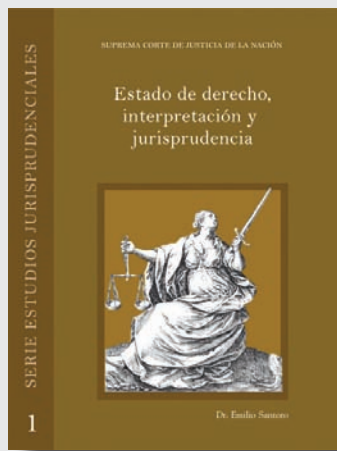
**TEXTOS DEL MINISTRO
SERGIO VALLS CON TE-
MAS DE PROFUNDA
ACTUALIDAD**
\$ 20.00

APUNTES DE LAS CÁTEDRAS IMPARTIDAS EN LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO, *SERIE*, NÚM. 1.

CURSO DE GARANTÍAS Y AMPARO

En esta publicación se revelan las dotes de catedrático de Armando Ostos Luzuriaga (1914-1999), quien durante años impartió el curso de garantías y amparo en la Escuela Libre de Derecho. El texto se refiere, sobre todo, a la parte dogmática de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aunque también contiene un apartado sobre los antecedentes del juicio de amparo.

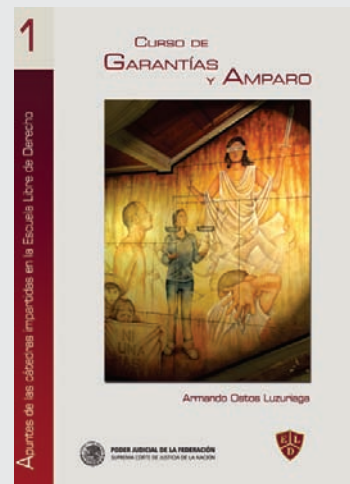
**ESTUDIA LA PARTE
DOGMÁTICA DE LA
CONSTITUCIÓN Y
ANTECEDENTES
DEL JUICIO
DE AMPARO**
\$ 50.00



**OBRA IMPRESCINDIBLE
PARA EL ESTUDIOSO
DE LA DISCIPLINA
JURÍDICA**
\$ 50.00

ESTUDIOS JURISPRUDENCIALES, *SERIE*, NÚM. 1 ESTADO DE DERECHO, INTERPRETACIÓN Y JURISPRUDENCIA

Obra de Emilio Santoro que aborda la problemática del estado de derecho y el papel de la interpretación jurídica en el desarrollo sano de la vida en sociedad. Sin duda se trata de una obra imprescindible para el estudioso de la disciplina jurídica como motor de orden en la evolución humana. La claridad con que escribe el profesor florentino permite una lectura ágil y provechosa.



.....
INFORMES

**Dirección General de la Coordinación de
Compilación y Sistematización de Tesis**
Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00 /
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

GÉNERO Y JUSTICIA

◉ LA CRÍTICA A LA NOCIÓN DE “PATRIARCADO” DESDE EL FEMINISMO POSMODERNO

El término “patriarcado” ha sido utilizado por el feminismo para describir la vigencia de un sistema jurídico, político y social caracterizado por colocar, como superior y como universal, una visión del ser humano que corresponde a la caracterización de cierto hombre, sus intereses y experiencias, empoderándolo así por encima de las mujeres y otros grupos de hombres. Un rasgo ilustrativo de dicho sistema puede encontrarse en la práctica según la cual, en el matrimonio, las mujeres asumen el apellido de sus esposos.¹

A la luz de las teorías del reconocimiento, el cambio de nombre para las mujeres en el matrimonio es relevante en la medida en que las personas existimos socialmente gracias a la posibilidad de ser reconocidas e interpeladas por otros a través del lenguaje, y dado que uno de los principales vehículos a través de los cuales somos reconocibles en nuestra singularidad es, precisamente, el nombre propio. Por lo tanto, se ha argumentado que dicha práctica, propia del matrimonio, es una instancia de subordinación, pues la identidad de las mujeres y su capacidad como agentes queda supeditada a la identidad de sus maridos.

Sin embargo, también puede argumentarse que los varones, al “nombrar” a las mujeres en el matrimonio, reproducen una práctica que, a su vez, los subordina a ellos de alguna manera. Al respecto, Judith Butler considera que aunque cualquier nombramiento parece, de primera instancia, una acción unilateral, no por ello debe inferirse un poder soberano por parte de quien lo otorga. En este sentido, es posible identificar que la asignación de un nombre a las mujeres por parte de los varones constituye un ejercicio de poder a través del lenguaje; sin embargo, una teoría adecuada del lenguaje muestra que las palabras y los nombres *no actúan siempre* de manera absolutamente eficaz, efectiva, precisa y unilateral.² Lo anterior se debe a que quien nombra *ya ha sido nombrado con anterioridad*, es decir, ya está posicionado dentro del lenguaje como alguien que al nombrar, no precisamente “inaugura” o “se apropia” de lo que nombra, sino que más bien “repite” o “reproduce” una serie de prácticas que lo anteceden.³ Así entendido, los hombres dentro del matrimonio, al otorgar

su nombre o apellido a una mujer, “citan” una práctica que va más allá de su intención o voluntad.

Asimismo, para Butler, una teoría adecuada del poder descarta la figura de “soberano” como modo dominante para pensar el poder, pues ésta impide entender adecuadamente el problema de la dominación.⁴ Para la autora, el poder no es una cosa que se adquiere, se almacene, se acumule y cede; sino que se ejerce por y a través de cada persona en relación con otras, haciéndolas “susceptibles” a la existencia del otro —ya sea que éste sea débil o fuerte. Por lo tanto, sostener la existencia del patriarcado como sistema promotor del empoderamiento *exclusivamente* masculino es errado, pues equivaldría a concebir el poder bajo el modelo de la capacidad sobrehumana de nombrar; en donde pronunciar es sinónimo de crear; negando, al mismo tiempo, el poder que las mujeres han ejercido o pueden ejercer sobre otros, aún en un esquema que las ponga en condición de desventaja.

Desde la teoría de Butler puede incluso criticarse el término “patriarcado” en la medida en que acuñar términos que ubican la agencia del poder *en un sujeto en particular* —en este caso el patriarca o los patriarcas— es, para ella, un modo de “compensar las dificultades y las ansiedades producidas en el curso de vivir en el predicamento cultural contemporáneo”⁵, en donde el poder emana de múltiples lugares. Al contrario, dice Butler, las relaciones de poder entre los humanos no pueden entenderse bajo el modelo de la soberanía en la medida en que existen recursos para refutar o resistir el poder. Así, afirma que “el poder del sujeto que habla siempre será, en cierto grado, derivativo, en tanto que no tiene su origen en el sujeto que habla”, con lo cual quiere decir que a pesar de que el sujeto es el que habla, éste no puede ejercer un “poder soberano” sobre lo que dice.⁶

En efecto, para Butler, el lenguaje tiene un carácter performativo. Esto significa que el discurso es concebido como *una forma de acción* a través de la cual pueden suscitarse consecuencias concretas, que pueden fortalecer o debilitar a otros. Por ejemplo, cuando ciertas expresiones son dirigidas hacia personas en situación de vulnerabilidad por aquéllos que se encuentran en posiciones de poder, éstas *pueden tener* el efecto de subor-

⁴ *Ibid.*, p. 79.

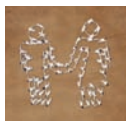
⁵ *Ibid.*, p. 80.

⁶ *Ibid.*, p. 32. Esto, por supuesto, no debe eliminar la pregunta ética sobre la responsabilidad que un sujeto tiene al “citar”, y en tal sentido, perpetuar, una práctica. Esto porque, efectivamente, tampoco existen discursos sin sujetos emisores. Ver *Ibid.*, p. 27.

La Coordinación General de Equidad de Género tiene como objetivo sensibilizar y formar en perspectiva de género a quienes desempeñan labores jurisdiccionales dentro del Poder Judicial de la Federación, así como propiciar la transversalización de la misma en la administración de los órganos que la componen.

Mtra. Mónica Maccise Duayhe
Coordinadora General del
Programa de Equidad de Género
Poder Judicial de la Federación
mmaccised@mail.scjn.gob.mx

Responsable del contenido:
Lic. Adriana Alfaro Altamirano



dinar aún más a los primeros y de empoderar más a los segundos. Sin embargo, dado que el lenguaje no es un sistema cerrado, sino al contrario, un sistema abierto a la reapropiación, reinterpretación y resignificación de los nombres y de los discursos, los efectos del lenguaje no deben ser considerados automáticos, unidireccionales o, menos aún, obvios.⁷

Las fracturas que existen entre la intención y la expresión, entre la expresión y la acción, y más aún, entre la intención y la acción, permiten ver que el carácter performativo del lenguaje —es decir, su capacidad de actuar— es complejo, de tal forma que el significado de una expresión no puede determinarse *finalmente* en un momento específico.⁸ Esta falta de “finalidad” en el significado de las expresiones humanas se debe, entonces, a que una convención lingüística —en este caso, que las mujeres asuman el apellido o el nombre del esposo al momento del matrimonio— lleva, en tanto ritual, una carga de usos previos que “excede” la escena de la pronunciación, de manera que este “exceso” no puede ser determinado con precisión.⁹

¿Cómo podría describirse entonces lo que sucede con el hecho de que el nombre del varón *le es dado a la mujer*? “Dar” su nombre en el matrimonio, pone a los varones en una situación de poder ajena a su voluntad o preferencia, a través de la reproducción de una situación en la que él debe “responder por ella”; y si bien esto menosprecia o desestima la capacidad de agencia de ellas, paralelamente exagera la de ellos. De esta forma se construye un estereotipo de la masculinidad caracterizado por la obligación de los hombres de proveer y de hacerse responsables de las mujeres, lo cual puede resultar en una carga u obstáculo para ellos. Lo anterior, a su vez, puede ocasionar que aquellos hombres que no cumplen con el estereotipo sufran discriminación.

Al respecto, resulta ilustrativo el caso Müller y Engelhardt vs. Namibia, dictaminado por el Comité de Derechos Humanos de la ONU.¹⁰ El señor Müller, orfebre joyero y ciudadano alemán, emigra a Namibia en donde conoce a la señora Engelhardt, ciudadana de ese país y dueña del taller de joyería “Engelhardt Design”. Ambos desean que, con el matrimonio, él adopte el apellido de ella, entre otros motivos, porque tal situación le permitiría

ser conocido como dueño del negocio y actuar más fácilmente como apoderado del mismo. Sin embargo, la ley de Namibia consideraba como delito el hecho de cambiar de apellido sin previa autorización, a menos que fuera de aplicación una de las excepciones descritas, dentro de las que se encontraba la de la mujer que, al casarse, adopta el apellido del marido. El Sr. Müller y la Sra. Engelhardt argumentaron ante el Tribunal Supremo de Namibia que la ley establecía un trato diferenciado injustificado entre el hombre y la mujer, constituyendo así una discriminación por razón del sexo, ya que solamente los hombres tienen que seguir un procedimiento específico para cambiar de apellido. Dicha instancia no admitió a trámite la demanda, por lo que el caso fue llevado ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU, el cual resolvió que no podía considerarse razonable supeditar la posibilidad de elegir el apellido de la mujer como apellido familiar a un procedimiento más riguroso y menos ágil que su alternativa (la elección del apellido del marido); y que, por lo tanto, se había efectivamente discriminado en razón del sexo, violando así el derecho a la igualdad en el matrimonio.

Este caso muestra la multidireccionalidad de las relaciones de poder, pues la disposición de que el varón “nombre” a su esposa resulta en una práctica que lo pone en desventaja, al demandarle una capacidad de provisión y un nivel de responsabilidad que no está en condiciones de otorgar. Asimismo, muestra el carácter performativo del lenguaje, pues es un ejemplo de la capacidad de las palabras y los nombres de construir o moldear la situación de las personas.

RECOMENDACIÓN CINEMATOGRÁFICA

El secreto de tus ojos
Director: Juan José Campanella
Argentina-España
2009

Benjamín Espósito, secretario de un Juzgado de Instrucción de la Ciudad de Buenos Aires, acaba de retirarse y decide escribir una novela basada en un caso sucedido treinta años antes, el cual tuvo gran impacto en la forma en la que él comprende la posibilidad y los alcances de la impartición de justicia. La película muestra cómo la identidad y la esfera de autonomía de las personas se configura a través de actos de diferenciación que distinguen a las personas de aquello que no son: el hombre íntegro no puede comprenderse sino a través del corrupto, la mujer pragmática se entiende en contraste al hombre sensible, y el captor no existe sino en función del prisionero.

PRÓXIMAS ACTIVIDADES*

PRIMER FORO INTERNACIONAL

“Género, Justicia y Medios de Comunicación: Discriminación, violencia y estereotipos”

- Carolyn Byerly
Howard University
- Karen Boyle
Universidad de Glasgow
- Joana Gallego
Universidad Autónoma de Barcelona
- Aimée Vega Montiel
UNAM
- Patricia Castañeda
UNAM
- Angélica de la Peña
Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de las Mujeres

Viernes 1 de octubre
10:00 hrs

Dirigido a personal de las áreas de Comunicación Social y periodistas que cubren el Poder Judicial de la Federación
Auditorio José Vicente Aguinaco Alemán, edificio alterno de la SCJN, 16 de septiembre y Bolívar, Centro Histórico
Cupo limitado
Informes 56.16.68.94

CONFERENCIA MAGISTRAL

“Taller de aplicación de criterios de Derechos Humanos y Derecho a la Igualdad y No discriminación con Perspectiva de Género”

En el marco del Primer Diplomado Virtual sobre “Argumentación Jurídica, Estándares Internacionales de los Derechos Humanos y Perspectiva de Género”

- Patricia Palacios
New York University (NYU)
- Patsilí Toledo
Universidad Autónoma de Barcelona

Martes 5 de octubre
17:30 hrs

Auditorio José Vicente Aguinaco Alemán, edificio alterno de la SCJN, 16 de septiembre y Bolívar, Centro Histórico

CICLO CINE-DEBATE SOBRE TRATA DE PERSONAS

Viernes 29 de octubre
17:00 hrs

Auditorio José María Iglesias, Edificio Sede de la SCJN, Pino Suárez No.2, Centro Histórico

* Consultar www.equidad.scjn.gob.mx

7 *Ibid.*, p. 13. Al respecto, es pertinente identificar las desigualdades de oportunidades y la capacidad de desafiar y resignificar las palabras y los discursos por parte de los grupos subordinados. Si bien el lenguaje es un sistema abierto, ello no significa que la subordinación sea una situación subjetiva o fácil de resistir.

8 *Ibid.*, pp. 87 y 92.

9 *Ibid.*, p.31.

10 Disponible en:

www.equidad.scjn.gob.mx/spip.php?page=ficha_biblioteca&id_articulo=856



STPJF efectúa *Torneo Interdisciplinario Regional*

Se llevó a cabo el *Torneo Interdisciplinario Regional*, conmemorativo del Bicentenario del inicio de la Independencia y Centenario del inicio de la Revolución Mexicana.

Dicho evento tuvo verificativo en el Macrocentro Unidad Deportiva CEDAJ, de la Comisión Estatal del Deporte y Atención a la Juventud, del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Personalidades de diversos ámbitos sociales e institucionales se dieron cita en las instalaciones deportivas para participar en la inauguración, entre ellos, el Ministro en retiro Agustín Téllez Cruces, ex presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Juan Bautista Reséndiz, secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación; Francisco José Díaz Cisneros, director General de la Comisión Estatal del Deporte y Atención a la Juventud, en representación del gobernador Juan Manuel Oliva Ramírez; Rolan-

do Téllez y Straffon, secretario técnico del Comité de los Festejos del Bicentenario del inicio de la Independencia y Centenario del inicio de la Revolución, por el Consejo de la Judicatura Federal; Carlos Reynoso, ex futbolista, así como David Tomás Galván Parra, presidente del municipio Doctor Mora.

La ceremonia inició con un colorido desfile de las secciones participantes: Aguascalientes, Celaya, Distrito Federal, Guanajuato, León, Morelia, Querétaro, Toluca y Uruapan.

Se rindieron honores a la bandera y se entonó el Himno Nacional con la Banda de Guerra del gobierno del estado.

Francisco José Díaz Cisneros, en representación del gobernador del estado, emitió palabras de bienvenida a los asistentes.

Enseguida, Juan Bautista Reséndiz, durante su intervención, dio cuenta de la unidad que priva entre el gremio, y conminó a los participantes para dar su mejor esfuerzo

y lograr el triunfo en la disciplina en que contendieran.

Rolando Téllez y Straffon declaró formalmente inauguradas las competencias, y enseguida Carlos Reynoso dio la patada inicial para el torneo futbolístico.

Después del sorteo para la integración de los encuentros, comenzó la competencia, que siempre resulta un crisol donde se funden las emociones humanas, pues en una justa deportiva, no sólo afloran los sentimientos de frustración cuando se falla un tanto, o peor aún, cuando se recibe en contra, sino que también entre los jugadores y jugadoras emergen los regionalismos, historias personales, la solidaridad, el compañerismo, el éxito, la derrota, así como las crónicas de acontecimientos pasados, que indudablemente brincan entre los asistentes por su relevancia institucional o personal.

Es indudable que estas competencias favorecen la convivencia entre los empleados; es verdadera-





mente admirable la forma en que se dan el saludo, quienes ya se conocen o cuando son presentados por sus compañeros, pues afloran los buenos sentimientos que los hermanan a través del deporte.

Llegado el momento de la premiación, quedó de manifiesto la honestidad con que se llevó a cabo, ya que en ningún momento se impugnó la elección de los triunfadores, dando los resultados siguientes:

Voleibol femenino:

Primer lugar: Distrito Federal
Segundo lugar: Morelia
Tercer Lugar: Toluca

Mejor jugadora:

María del Refugio Castañeda Guillén, de la sección de Morelia.

Fútbol varonil:


Primer lugar: Morelia
Segundo lugar: Guanajuato
Tercer lugar: Aguascalientes

Mejor goleador:

Empate entre Ángel Godínez Saúl, de la sección de Guanajuato, y Julio César Esquivel Ramírez, de la sección de Morelia.

Mejor portero:

Javier Rocha, de la sección de Aguascalientes.

Los participantes y representantes sindicales convivieron en una comida en un ambiente de camaradería. 

Círculos de Lectura

Definición

Se pueden conceptualizar como una actividad que permite reforzar el hábito de la lectura, fomenta la destreza de la discusión, el análisis, la observación, la libertad de expresión y genera las condiciones para externar, a través del lenguaje oral, pensamientos, raciocinios, sentimientos; y para desarrollar la tolerancia ante las conclusiones que compartan los demás lectores.

En esencia, un círculo de lectura se caracteriza por la acción de dos o más personas (los expertos señalan 20 como máximo) que comparten un espacio determinado, donde los participantes se colocan de manera tal que exista contacto visual entre ellos, y puedan darse la oportunidad para compartir textos y dedicar un lapso para intercambiar impresiones, perspectivas y puntos de vista, lo que contribuye a su desarrollo cultural, social, político o educativo, con un pensamiento crítico.

Se recomienda que exista un interlocutor con experiencia para dirigir las sesiones de los círculos de lectura, que motive al diálogo, con independencia del perfil o grado de educación de los participantes.



La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la finalidad de fomentar el hábito de la lectura, a la par de acercar a los usuarios a los acervos y difundir los servicios de información que se brindan en las bibliotecas del sistema bibliotecario, organiza entre otras actividades, Círculos de Lectura que en esta ocasión se realizan en el marco de la conmemoración del Bicentenario del inicio de la Independencia y Centenario del inicio de la Revolución, y en torno al *2010, año del Acceso a la Justicia*.

Novedades



B950.112
G669t
TRAVESÍAS ERÓTICAS: LA VIDA SEXUAL DE MUJERES Y HOMBRES MIGRANTES DE MÉXICO /
GLORIA GONZÁLEZ-LÓPEZ;
MÉXICO 2009.

Las relaciones íntimas y prácticas sexuales de mexicanos y mexicanas heterosexuales asentados en Los Ángeles, California, son analizados bajo enfoques diversos, entre ellos el cultural, ideológico, político, ético, familiar y religioso. Los temas que integran la investigación abordan el marco conceptual, teórico e histórico, sexualidad y heterosexualidad femenina, "aculturación sexual", la virginidad como "performance" colectivo y simbolismo social, amor erótico, placer emocional y sexual, prostitución y violencia sexual, instrucción y educación en la materia, mercantilización del sexo, fornicación y trabajo, embarazos fuera de matrimonio, abuso de menores, alcohol, drogas y pandillas, Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y salud reproductiva.



C500.253
R874t
*TEORÍA DEL DERECHO:
CONCEPTO, VALIDEZ
Y APLICACIÓN DEL DERECHO /*
BERND RÜTHERS; MÉXICO

Estudio que abarca la esencia y valor de la Teoría del Derecho y su analogía con la metodología jurídica, la naturaleza, las fuentes, las funciones y los fines del Derecho, la norma jurídica, el carácter científico de la jurisprudencia, la justicia, cuestiones lingüísticas, filosóficas, morales, éticas, racionales, religiosas e iusnaturalismo teológico.

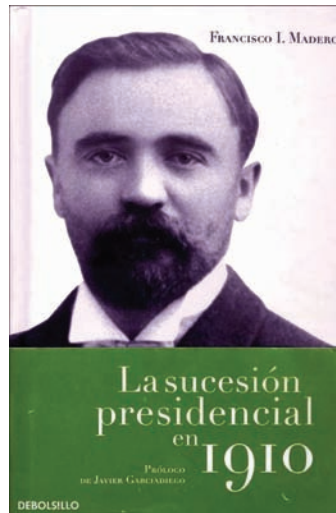
...y muchas más; consulta nuestro Boletín Mensual de Novedades

[\\172.16.12.252\BoletinBibliohemerografico\boletinbibliohemerograficas-L27.pdf](#)

Francisco I. Madero

La Suprema Corte de Justicia en la Nación, en el marco de la conmemoración del Bicentenario del inicio de la Independencia de México y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, se complace en invitar al público en general a participar en su:

2do. Círculo de Lectura 2010



Libro

La sucesión presidencial en 1910

Autor: Francisco I. Madero

Película

1910: La Revolución Espírita

Director: Alejandro Fernández Solsona

Invitados Especiales:

Lic. Gustavo Enrique Madero Muñoz

Senador de la LXI Legislatura

Alejandro Fernández Solsona

Director

Fechas y horario

Viernes 1, 8, 15, 22 y 29 de octubre de 2010

17:00 a 19:00 hrs.

Informes

Biblioteca Central *Silvestre Moreno Cora*

16 de Septiembre # 38, Col. Centro

Teléfono: 4113 1100 ext. 4005, 4007

BibliotecaMorenoCora@mail.scjn.gob.mx

Recomendación del mes:

Le invitamos a consultar la biblioteca de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la cual otorga acceso a las publicaciones en texto completo, bases de datos con estadísticas, proyecciones, reportes y estudios de temas de los países miembros de la organización. Las publicaciones comprenden el periodo de 1960 a la fecha y proyecciones a futuro.

<http://www.oecd-ilibrary.org/>

Solicite su clave de usuario y contraseña a las extensiones 4005 y 4007 (usuarios internos) o al correo electrónico

BibliotecaMorenoCora@mail.scjn.gob.mx

Si eres usuario externo, acude directamente a alguna de las bibliotecas del Sistema; consulta el directorio en

<http://www.scjn.gob.mx/RecJur/BibliotecaDigitalSCJN/Paginas/Directorio.aspx>





Ciclo Cine-debate sobre Trata de Personas en el Alto Tribunal

Con el propósito de promover los derechos humanos de las mujeres en colaboración con la sociedad civil, la Coordinación General del Programa de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, iniciaron el Ciclo Cine-debate sobre Trata de Personas, con la proyección de la película *Las Alas Rotas* del director Lukas Moodysson, que muestra la visión rígida, franca y perturbada de la vida de una menor de edad que es víctima de su novio que la prostituye dentro del comercio subterráneo del sexo en Suecia.

Al término de la presentación de la película, los asistentes comentaron que es una de las más impactantes y desgarradoras que se haya presentado respecto a la trama de trata de personas y, en especial, de la prostitución infantil. Para la mayoría de los espectadores que asistieron a la proyección en el auditorio José María Iglesias del Alto Tribunal, *Las Alas Rotas*, filmada en 2002, se quedará para siempre en la memoria de muchos, se comentó en la mesa de debate.

ASISTE LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO A ENCUENTRO DE MUJERES EMPRESARIAS

La Ministra Olga María Sánchez Cordero participó en el *VII Congreso Nacional y III Encuentro Internacional de Mujeres Empresarias*, celebrado en la ciudad de Guanajuato, en donde dictó la conferencia *El Tiempo de un Juez Constitucional*. Invitada por la Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias, subrayó el compromiso que tienen los jueces, como impartidores de justicia, de valorar la importancia de cada caso que se les presenta, observando todas las perspectivas. Enfatizó que el tiempo de un juez se dimensiona por la posibilidad que tiene de observar los problemas más allá de las leyes, de auxiliarse de los elementos de su contexto.

REALIZAN SCJN - CONAPRED FORO DE DEBATE SOBRE LEY ARIZONA

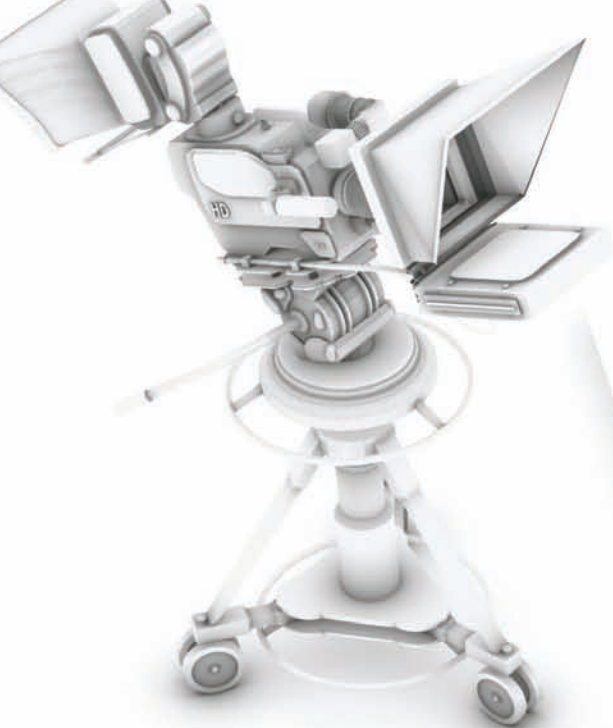
Con el fin de dar a conocer y generar debate sobre la problemática que enfrentan las personas migrantes mexicanas y latinoamericanas, así como de contribuir al análisis sobre políticas y leyes discriminatorias, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) realizaron el *Foro Ley Arizona: Discriminación a migrantes en México y en los Estados Unidos de América*, en el que se analizó la *Ley Arizona SB1070*, sus implicaciones para los migrantes y la defensa jurídica que han emprendido organizaciones de derechos humanos de migrantes en el vecino país.

Reunidos en el Auditorio *José Vicente Aguinaco Alemán* del edificio del Alto Tribunal que se localiza en la calle 16 de Septiembre, en el centro de la capital del país, los asistentes participaron en dos mesas de análisis; la primera, sobre la situación de las personas migrantes en Estados Unidos de América, y la segunda, sobre la situación de las personas migrantes en México, en específico de los centroamericanos que transitan por territorio mexicano para llegar a Estados Unidos, de los problemas y riesgos que enfrentan.

INAUGURA MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA CICLO DE CONFERENCIAS EN EL COLEGIO NACIONAL

La Codificación: La Formación de los Sistemas Jurídicos en las Américas, fue el ciclo de conferencias inaugurado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, en la sede de El Colegio Nacional, en el Centro Histórico de la Ciudad de México, el pasado 20 de septiembre. Destacó el hecho de que este ciclo tiene la importante ambición de buscar explicaciones que son comunes, en el origen de los sistemas jurídicos de nuestro continente, y que la reflexión sobre la identidad jurídica de las naciones que lo conforman es muy acorde en este mes, en el que México conmemora dos siglos de historia nacional independiente.

En presencia de Michel Grimaldi, presidente de la Association Henri Capitant; Jorge Sánchez Cordero, presidente del Centro Mexicano de Derecho Uniforme y los miembros de El Colegio Nacional, Héctor Fix-Zamudio y Diego Valadés, entre otros, el titular del Alto Tribunal agregó que la decisión de discutir sobre la historia del derecho une a El Colegio Nacional y al Poder Judicial de la Federación (PJF), "porque creemos en la importancia de aportar a la explicación colectiva lo que somos como mexicanos, a partir de la exposición de los caminos de la justicia en México".



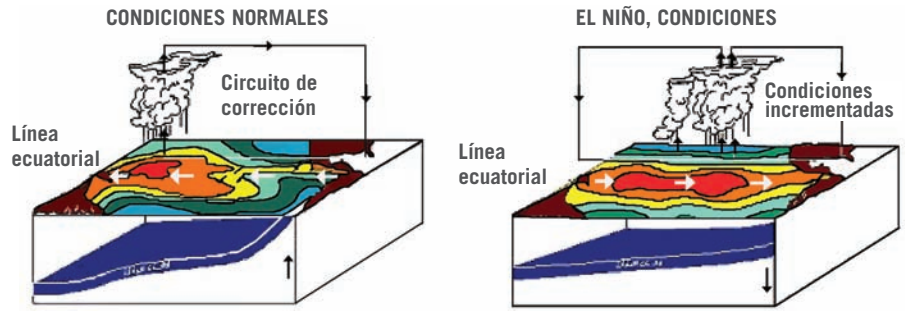
CANAL JUDICIAL

Asómate
a una señal diferente

639 SKY
112 CABLEVISION
131 DISH
y sistemas locales de cable

 [canaljudicial.scjn](https://www.facebook.com/canaljudicial.scjn)
 [@CanalJudicial](https://twitter.com/CanalJudicial)

El Niño



¿Qué es el fenómeno de El Niño?

Es un fenómeno climático cíclico que provoca estragos a nivel mundial, siendo las más afectadas el área de Sudamérica y las zonas entre Indonesia y Australia, provocando con ello el calentamiento de las aguas sudamericanas.

¿Cuál es el origen del fenómeno?

Su nombre se refiere al niño Jesús, porque el fenómeno ocurre aproximadamente en el tiempo de Navidad en el Océano Pacífico, por la costa oeste de Sudamérica. El nombre del fenómeno es *Oscilación del Sur El Niño* (ENSO) por sus siglas en inglés. Es un síndrome con más de 7 milenios de ocurrencia.

¿Cómo se detecta el fenómeno?

En el Océano Pacífico tropical, *El Niño* es detectado mediante diferentes métodos, que van desde satélites y boyas flotantes, hasta análisis del nivel del mar, obteniendo importantes datos sobre las condiciones en la superficie del océano. Por ejemplo, las boyas miden la temperatura de las corrientes y los vientos en la banda ecuatorial; toda esta información la transmiten a los investigadores de todo el mundo.

¿Cómo se desarrolla el fenómeno?

El fenómeno se inicia en el Océano Pacífico tropical, cerca de Australia e Indonesia, alterándose con ello la presión atmosférica en zonas muy distantes entre sí; hay cambios en la dirección y en la velocidad de los vientos, así como el desplazamiento de las zonas de lluvia a la región tropical.

En condiciones normales, también llamadas condiciones No-Niño, los vientos Alisios (que soplan de este a oeste) apilan una gran cantidad de agua y calor en la parte occidental de este océano. El nivel superficial del mar es, en consecuencia, aproximadamente medio metro más alto en Indonesia que frente a las costas del Perú y Ecuador. Además, la diferencia en la temperatura superficial del mar es de alrededor de 8° C entre ambas zonas del Pacífico.

Consecuencias del fenómeno de El Niño a nivel global

- Cambio de la circulación atmosférica.
- Calentamiento global del planeta y aumento en la temperatura de las aguas costeras durante las últimas décadas.
- Existen especies que no so-

breviven al cambio de temperatura y mueren, generando pérdida económica en actividades primarias.

- Surgen enfermedades como el cólera, que en ocasiones se transforman en epidemias muy difíciles de erradicar.

Consecuencias para el sureste asiático

- Lluvias escasas
- Enfriamiento del océano
- Baja formación de nubes
- Periodos muy secos
- Alta presión atmosférica

Consecuencias del fenómeno El Niño para América del Sur

- Lluvias intensas
- Calentamiento de la Corriente de Humboldt o Corriente del Perú
- Pérdidas pesqueras
- Intensa formación de nubes
- Periodos muy húmedos
- Baja presión atmosférica

En nuestro país el fenómeno de *El Niño* ocasiona importantes cambios en el clima, provocando calentamiento del mar, condiciones de sequía en el centro de México, lluvias intensas en secciones del país e inviernos generalmente húmedos.

Tus dudas y comentarios son importantes; acude a la Dirección General de Seguridad, ubicada en Pino Suárez No. 2, col. Centro, Puerta No. 1507, Planta Baja, o comunícate a los teléfonos (0155) 4113 1148 o 4113 1100 exts. 1148 y 2616, de lunes a viernes de 07:00 a 19:00 horas. Recopilado por Ángel Hernández Valles, Técnico en Seguridad, comisionado en el Depto. de Protección Civil de la SCJN.

A partir del 24 de septiembre, a través del *Canal Judicial*,
podrán ver:



punto *de* encuentro

“Espacio de diálogo entre ciudadanos y jueces”

Síguenos todos los viernes a las 16:30 horas y su repetición
los sábados a las 14:30 horas.

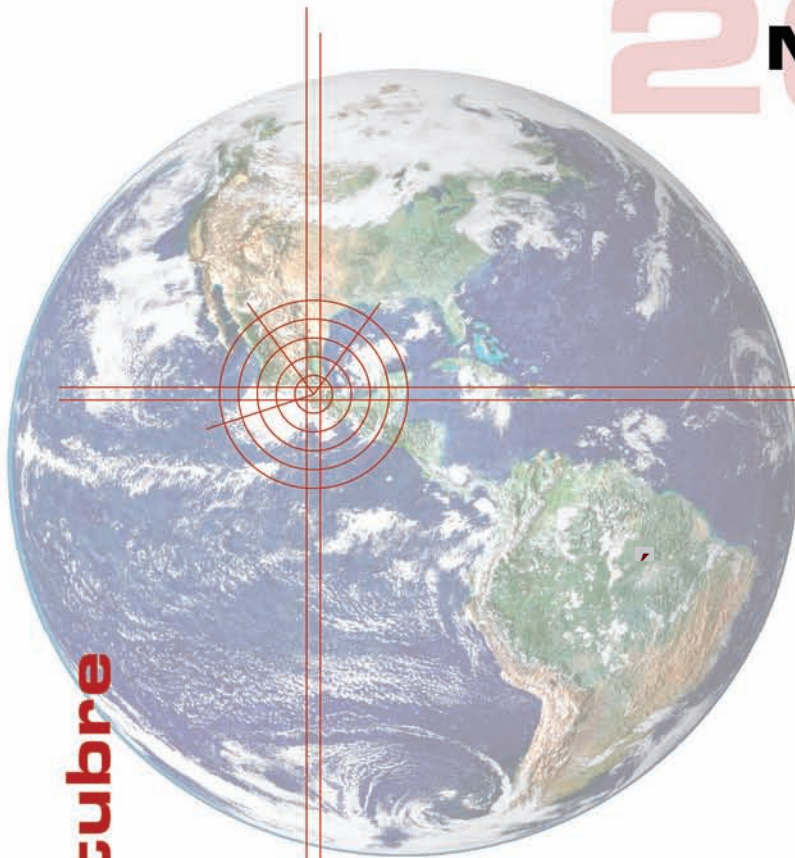


punto *de* encuentro

Canal 639 de *Sky*, Canal 112 de *Cablevisión* y Canal 731 de *Dish*.



Congreso Internacional de Argumentación Jurídica 2010 México, D.F.



21 y 22 de octubre

Conferencias

21 de octubre

Conferencias matutinas:

- Argumentación jurídica en la impartición de justicia electoral en México
- La argumentación con excelencia; exigencia ética del juzgador

Mesa 1:

- Sentencia y Sociedad

Conferencia vespertina:

- Argumentar, qué, cómo y para qué

Mesa 2:

- Diagnóstico de sentencias

22 de octubre

Conferencias matutinas:

- La construcción de principios en la interpretación judicial
- Claves de la teoría de la argumentación: para qué sirve, cómo funciona, qué límites tiene

Mesa 3:

- Criterios argumentales para la elaboración de sentencias

Conferencia vespertina:

- ¿Cómo se enseña a argumentar jurídicamente?

Mesa 4:

- Difusión y capacitación en materia de argumentación jurídica

Informes:

Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales
y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Teléfono: (55) 4113-1000, ext. 6142

Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación
Teléfono: (722) 226-0200, ext. 0234
correo electrónico:
red.argumenta@te.gob.mx